

# Sesión 45<sup>a</sup> en martes 19 de abril de 1955.

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	20
II. APERTURA DE LA SESION .....	2016
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2016
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2016
Proyectos para regularizar la situación económica del País anunciados por el Ejecutivo. (Observaciones del señor Amunátegui) ..	2018
Declaraciones del Ministro del Interior relacionadas con un proyecto sobre los Servicios de Correos y Telégrafos. (Observaciones de los señores Rivera y González Madariaga) .....	2019 y 2024
V. HOMENAJE:	
A la memoria del Diputado radical don Alfredo Nazar. (Discursos	

	Pág.
de los señores Martínez, Cerda, Rivera, Frei, Allende, Lavandero, Martones, Bellolio y González Madariaga) .....	2020
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que concede recursos a Fundación "Viviendas de Emergencia". (Se prorroga plazo a la Comisión) .....	2023
Proyecto que libera de derechos de internación a los efectos personales de los miembros del Servicio Geodésico Interamericano. (A la Comisión de Relaciones Exteriores) .....	2023
Proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria (vacantes en Correos y Telégrafos). Observaciones del Ejecutivo. (Se rechaza el veto) .....	2024
Proyecto sobre reforma tributaria del cobre. Observaciones del Ejecutivo. (Queda pendiente el debate) .....	2029
Acusación contra el Gobernador de Freirina. (Se fija hora para votarla) .....	2040
Publicación de discursos. (Se acuerda), .....	2040 y 2051
Integración de Comisiones. (Se aprueba) .....	2040
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Desembarco de marinos argentinos del "Bahía Thetis" en la bahía de San Quintín. Visita a Argentina de oficiales del Ejército chileno. Visita a Chile de dirigentes sindicales argentinos. (Observaciones del señor Torres) .....	2040
Discurso del Comandante Ibarra, Edecán Naval del Presidente de la República, en concentración sindical en el teatro Caupolicán. (Observaciones de los señores Marín, González Madariaga, Amunátegui y Coloma) .....	2051
<i>Anexos.</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 43ª, en 5 de abril de 1955 .....	2054
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Mensaje del Ejecutivo que designa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos al General de Brigada don Eduardo Yáñez Zavala .....	2056
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 7.369, sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins .....	2057
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga plazo para pagar los préstamos extraordinarios concedidos a empleados de la provincia de Antofagasta y del departamento de Petorca .....	2058
4.—Acuerdos de la Cámara de Diputados recaídos en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre reforma tributaria del cobre .....	2058
5.—Oficio de la Corte Suprema con el que ésta remite copia del acuerdo sobre el proceso que instruye con motivo del accidente ocurrido en el mineral de Schwager .....	2060

	<u>Pág.</u>
6.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga acerca de problemas de la zona austral .....	2060
7.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Frei sobre contratos de obras y nombramiento de personal en el Ministerio de Obras Públicas .....	2061
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a los efectos personales de los miembros del Servicio Geodésico Interamericano .....	2061
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria (vacantes en Correos y Telégrafos) .....	2062
10.—Informe de las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre reforma tributaria del cobre .....	2063
11.—Moción del señor Martínez que destina fondos a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso .....	2065

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—García, José
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—González, Eugenio
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Matte, Arturo
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Opaso, Pedro
—Bulnes S., Francisco	—Pedregal, Alberto del
—Cerdeña, Alfredo	—Pereira, Julio
—Coloma, Juan Antonio	—Pérez de Arce, Gmo.
—Correa, Ulises	—Poklepovic, Pedro
—Cruz-Coke, Eduardo	—Prieto, Joaquín
—Curti, Enrique	—Quinteros, Luis
—Faivovich, Angel	—Rettig, Raúl
—Figueroa, Hernán	—Rivera, Gustavo
—Frei, Eduardo	—Torres, Isauro

Concurrió, además, el Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15 en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 43ª, en 5 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 44ª, en 12 de abril,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha acordado incluir en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que deroga el artículo 404 del Código de Justicia Militar.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que da mayores recursos para la construcción de túneles y financia un plan caminero en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al General de Brigada señor Eduardo Yáñez Zavala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo

hizo el Senado, el proyecto de ley que otorga la calidad de empleado particular aquellos que expendan en los negocios de carnicería, fiambrería y almacenes.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que modifica la ley 7.369 sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y de Hacienda, en su caso.* (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que concede un mayor plazo para pagar los préstamos extraordinarios concedidos a los empleados de la provincia de Antofagasta y del Departamento de Petorca. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema con el que remite copia del acuerdo de ese Tribunal que ordena a la Corte de Apelaciones de Concepción que designe un Ministro que tome a su cargo el proceso que se instruye con motivo del accidente ocurrido en el mineral de Schwager. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Ministro de Agricultura en que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, y remite los antecedentes relacionados con el plan de trabajos que está desarrollando la Dirección de Pesca y Caza. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Frei y Faivovich y remite los antecedentes sobre los trabajos efectuados por la dirección de Arquitectura desde el 4 de julio de 1953 hasta la fecha y la nómina del personal contratado por la citada Dirección durante el mismo espacio de tiempo. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Dos del señor Contralor General de la República:

Con el primero remite los antecedentes del decreto 10.588 del Ministerio de Hacienda que prorroga por seis meses el acuerdo celebrado entre nuestro país y la Organización de Estados Americanos y del decreto de insistencia N° 2.523 de 28 de marzo pasado.

Con el segundo remite los antecedentes del decreto N° 2.149 del Ministerio de Hacienda que libera del pago de derechos que se perciben por intermedio de las Aduanas al petróleo crudo que importa la Empresa Nacional de Petróleo, y del decreto de insistencia N° 2.522 de 28 de marzo último.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a los efectos personales de los miembros del Servicio Geodésico Interamericano. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que exime al Servicio de Correos y Telégrafos de la prohibición de llenar vacantes. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno de las Comisiones de Hacienda y Minería Unidas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el régimen tributario de la Gran Minería del Cobre. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez con la que inicia un proyecto de ley que concede recursos a la

Sociedad Tipográfica de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

Uno del Honorable Senador señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que otorga beneficios a doña Sara Chaigneau Puelma.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Solicitudes

Una de don Oscar Naranjo Jara y otra de don Alfonso Zúñiga Silva en la que se solicitan copias autorizadas de los documentos que indican.

—*Se accede a lo solicitado.*

### PROYECTOS PARA REGULARIZAR LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DEL PAIS ANUNCIADOS POR EL EJECUTIVO

El señor AMUNATEGUI.—Desearía hacer una pregunta sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.— Deseo saber si ha llegado a la Mesa alguno de los proyectos anunciados repetidamente por el Ejecutivo, que reemplazarían al llamado proyecto de facultades extraordinarias.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hasta el momento, no, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, querría decir dos palabras sobre esta situación.

Señor Presidente, cuando el Senado estaba en receso, se hacía mucho caudal, en los periódicos afectos al Ejecutivo, de que nosotros no legislábamos o de que lo hacíamos con lentitud. Fuimos convocados para tratar ese urgente proyecto de facultades extraordinarias. El día 29 de marzo llegó el Mensaje respectivo a esta Sala, y ese

mismo día se calificó la urgencia declarada por el Ejecutivo a tal proyecto.

Las Comisiones unidas que debieron tratarlo, se reunieron el 31 de marzo —dos días después— y, como todo el Senado lo sabe, acordaron esperar los proyectos que, en tres o cuatro días más, enviaría el Ejecutivo, proyectos que, según las palabras del señor Ministro de Hacienda, tenía ya preparados y vendrían a reemplazar al de facultades extraordinarias, que, con tanta razón, los señores miembros de las Comisiones unidas estimaron inconstitucional.

Estamos ya a 19 de abril; o sea, han pasado veinte días desde esa reunión de las Comisiones, y no ha llegado absolutamente ningún proyecto al Congreso Nacional. Es decir, el Ejecutivo no sabía para qué utilizaría las facultades extraordinarias que solicitaba. Esto demuestra que, una vez más, se repite el episodio de las tristes facultades extraordinarias anteriores, ocasión en que, después de concedidas por el Congreso Nacional, pasaron muchos días antes que se esbozara siquiera un plan destinado a reprimir la inflación o a resolver los demás problemas que abordaría el Ejecutivo.

Hasta el momento, repito, no hay nada en reemplazo de las facultades extraordinarias. Según informa la prensa, un equipo del partido gobernante, el Agrario Laborista, estaría elaborando rápidamente una serie de proyectos y enviándolos al señor Ministro de Hacienda, a fin de que nos los haga conocer. ¡Curiosa manera de proceder!

Quiero que aquí quede bien en claro que, hasta el momento, nada tiene el Ejecutivo en condiciones de enviar al Congreso Nacional.

¿Para qué deseaba facultades extraordinarias?

Por lo demás, insisto de nuevo en que, en Chile, sobran leyes para gobernar bien; lo que ahora falta es voluntad y decisión de parte del Ejecutivo para administrar bien el País.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIVERA.— ¿Me permite, señor Presidente?

En relación con la Cuenta, quiero, también, decir algunas palabras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

#### TRAMITACION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor RIVERA.— Quiero referirme brevemente a una versión aparecida en el diario "La Nación", del 17 del actual, relativa a la visita que hizo el señor Ministro del Interior a la Sección Carteros del Correo Central de Santiago. Deseo hacerlo, porque en ella se formulan cargos principalmente a dos Senadores —al Honorabie señor González Madariaga y al que habla— y a la Comisión de Gobierno del Senado.

Dice la versión a que aludo:

"En la Sección Repartos, los carteros reunidos escucharon al Ministro señor Montero, que les expresó: "Deseo explicarles, en pocas palabras, la modalidad tomada por una Comisión del Senado, que ha estimado innecesario legislar con la prontitud necesaria y despachar en segundo trámite el proyecto de modernización de Correos y Telégrafos, basándose en motivos fútiles y baladíos".

No conocía al señor Ministro del Interior. Lo conocí cuando asistió a la sesión de la Comisión de Gobierno. Me pareció una persona correcta, decente y de buenos modales. Por eso, me ha extrañado mucho su declaración.

El señor Ministro asistió a la sesión de la Comisión, y, por eso, no puede, honrada y lealmente, haber dicho lo que el diario publica. En esa sesión, tenía que ser estudiado un proyecto de ley que se ha llamado de modernización de los servicios de Correos y Telégrafos, pero que, en verdad, es de bastante mayor entidad que lo que sugiere su nombre. No sólo está implicada en el proyecto la modernización de

esos servicios, la construcción de locales, sino, también, la alteración total de la planta y un aumento general de sueldos. El financiamiento del proyecto se basa en un alza enorme de las tarifas de Correos y Telégrafos, que produciría 596 millones de pesos, con los cuales se contrataría un empréstito de dos mil millones de pesos. Señor Presidente, yo asumo la responsabilidad que me corresponde como autor de la idea de impedir que el proyecto se siguiera tramitando en las condiciones actuales. Manifesté —y lo oyó el señor Ministro— que yo estimaba que antes que nada, debíamos saber si esta iniciativa "interfiere" o no con los proyectos antiinflacionistas que el Ejecutivo se propone presentar en breve a la consideración del Congreso Nacional. Señalé que me parecía absurdo que este proyecto, de carácter francamente inflacionista, se estuviera tramitando cuando se están anunciando esos otros proyectos. En estas condiciones, pedí que se suspendiera su tramitación mientras no se conociera la índole de los anunciados y no presentados proyectos antiinflacionistas del Gobierno, con los cuales podía aquél "interferir". No me referí en absoluto a otras necesidades preferentes. El señor Ministro oyó esto. La Comisión acogió mi petición, pero, a fin de demostrar el buen propósito de estudiar el proyecto y no demorar su tramitación, acordó nombrar una Subcomisión para que se abocara, mientras tanto, al estudio de sus pormenores, ya que es bastante complejo. Se me ha dicho que en algunas de sus disposiciones, el oficio de cartero, cuya nobleza reconozco en este momento, está colocado en el grado dos de la Administración. En comparación con las remuneraciones que perciben los funcionarios de otras reparticiones públicas, aparecen exageradamente aumentados los beneficios que se conceden, que no conozco en detalle.

Señor Presidente, cuando junto con anunciarse proyectos tendientes a combatir la inflación, se presentan iniciativas como ésta, la Comisión debe conocer previa-

mente aquellos proyectos, para saber si con esta otra iniciativa se va a dar o no un nuevo impulso al proceso inflacionista. A pesar de esto, la Comisión acordó estudiar el proyecto y, de conformidad a una indicación del Honorable señor Eduardo Alessandri, informarlo dentro de los quince días siguientes a aquel en que el Presidente de la República presente los proyectos a que me he referido. ¿Cómo puede hablarse, entonces, de negligencia o negativa de la Comisión para estudiar el proyecto? Por lo demás, la iniciativa no tiene urgencia; el Gobierno no se ha preocupado siquiera de solicitarla a su respecto.

El señor Ministro del Interior, por consiguiente, no ha sido justo en sus expresiones; ha incurrido en deslealtad para con la Comisión y en falta de sinceridad hacia sus informados.

Protesto ante su actitud, la que no es sino una manifestación más en todas estas tentativas que salen desde el Gobierno, por intermedio de sus diferentes personeros, y que tienden al desprestigio del Parlamento. En el caso presente, todo lo que ha dicho el señor Ministro es absolutamente falso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo también he sido aludido por el señor Ministro. Tendré que ser algo extenso en mis observaciones, porque quiero demostrar que ha faltado la ponderación que siempre ha primado en Chile en los hombres públicos que ejercitan funciones de Gobierno. Me referiré a esta materia cuando se discuta el proyecto relativo a esta repartición pública, respecto del cual, conjuntamente con el Honorable señor Rivera, hemos sido aludidos.

Por ahora, nada más.

#### HOMENAJE POSTUMO A DON ALFREDO NAZAR

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente:

Con el repentino y sensible fallecimiento del Diputado don Alfredo Nazar Feres,

la provincia de Valparaíso ha perdido a uno de sus servidores más leales.

Entre las iniciativas llevadas a buen término que han significado progreso, muy pocas son las que no contaron con el impulso generoso de este hombre de condiciones excepcionales para representar a dicha provincia. Cuando alguna de estas iniciativas necesitaba el impulso de voluntades decididas, allí estaba Alfredo Nazar, dinámico y amable, que se entregaba con incansable esfuerzo a la tarea de darle vida, sin importarle el sector en el cual había ella tenido origen. Su gran corazón no le permitía hacer distingos.

Ese mismo gran corazón lo llevó por la vida del magisterio, al que honró desde que inició los estudios que lo llevaron a ser lo que fué: maestro de maestros.

Hombre sin enemigos, con una bondad que le salía a flor de piel, su preocupación constante era hacer el bien.

Cuando de esto se trataba, no había para él fronteras provinciales.

Que fué comprendido: que la gratitud fué moneda que recibió a manos llenas por el dolor que mitigó, por las necesidades urgentes que satisfizo, por la justicia que se empeñó siempre en buscar cuando era desconocida; que fué, en suma, siempre reconocido como un varón justo, lo dice claro el gran dolor en que ha sumido su muerte a la provincia entera que representaba en el Congreso. Y la provincia tiene razón. Desde hoy, tiene un servidor abnegado menos, servidor que honró donde estaba: en el Congreso, en la cátedra, en la asamblea, en la reunión gremial.

Rendimos un tributo de admiración y de respeto hacia el varón justo y de gran valor moral que ha desaparecido, y les manifestamos a su familia y a su partido nuestra condolencia.

El señor CERDA.— En nombre del Partido Conservador Unido, rindo un homenaje al que fué Diputado por Valparaíso, don Alfredo Nazar Feres. Y lo hago porque en él encontramos siempre el respeto por las ideas de los demás, caballero-

sidad, corrección en sus procedimientos y espíritu de trabajo.

El señor Nazar ha sido uno de los más destacados Diputados de la provincia de Valparaíso. Su eficiente labor en favor de ella, es de todos reconocida. Participaba en todas las actividades. Nunca dejaba de concurrir en cualquier gestión tendiente a servir a la provincia que representaba. Fué siempre fiel a sus ideas y correcto en todo sentido.

Con todo cariño y afecto, rendimos homenaje póstumo a este hombre de trabajo que supo servir esforzadamente a su provincia y a su patria.

El señor RIVERA.— En ausencia del Senador por Valparaíso señor Poklepovic, y por encargo suyo, declaro que los Senadores liberales adherimos al justo homenaje de respeto que esta tarde se rinde al Diputado fallecido, don Alfredo Nazar.

Como vecino de Valparaíso y residente en la ciudad de este nombre, puedo decir que el señor Nazar fué un eficaz servidor de la provincia que representaba. Todas las actividades merecían su dedicación, y no había problema de importancia de la provincia que lo había elegido; cuya solución no contara con su tesonera colaboración. Al respecto, los señores Senadores habrán podido comprobar su presencia, sea en la Sala, sea en las Comisiones, cuando alguno de esos problemas era abordado en esta Corporación.

Por estas circunstancias, adherimos en forma hondamente sentida y con todo respeto al homenaje que se rinde a don Alfredo Nazar.

El señor FREI.—En nombre de mi partido, expreso al Partido Radical y a la familia del señor Nazar nuestra más sentida condolencia por la sensible pérdida de tan distinguido Diputado, cuyas virtudes han sido destacadas por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

El señor ALLENDE.—En nombre del Partido Socialista, adhiero al justo homenaje que el Senado rinde a la memoria del Diputado señor Alfredo Nazar.

Personalmente, como hombre de Valparaíso, puedo expresar que me honré con la amistad del Diputado señor Nazar desde hace muchos años, a lo largo de los cuales vi el respeto, siempre creciente, que en todos los círculos de Valparaíso se tenía por su personalidad de maestro y de hombre público. Y constituye un hecho no corriente, casi excepcional, el que desde todos los sectores ciudadanos se hayan levantado voces justas para apreciar lo que fué la vida pública del Diputado radical por Valparaíso. Debo, también, destacar que supo tener una sólida firmeza frente a sus ideas, sus principios y su doctrina.

Por ello, señor Presidente, nosotros adherimos a este homenaje. Personalmente, me cabe hacer resaltar el hondo sentido humano de Alfredo Nazar. su actitud comprensiva, su permanente disposición a comprender las razones ajenas. Ello le permitió contar con un amplio sector de amigos, los que, junto al sector de los políticos, destacan hoy el pesar que los aflige por su pérdida.

En nombre del Partido Socialista, expreso nuestra condolencia a su familia y a los miembros del Partido Radical, que se honraban con un Parlamentario de la entereza moral, inteligencia y preparación de Alfredo Nazar.

El señor LAVANDERO.— En nombre de los Senadores independientes, quiero rendir, también, un sentido homenaje a la memoria de este gran Parlamentario, señor Nazar. hombre caballeroso, especialmente bondadoso, en quien, en el poco tiempo que me fué dado conocerlo, pude apreciar condiciones de buen hombre y de gran patriota. Hombres como el señor Nazar honran al Congreso por sus brillantes condiciones de Parlamentarios. En él, teníamos además a un gran maestro.

Quiero expresar también nuestra condolencia al Partido Radical y a la familia del Diputado señor Nazar.

El señor MARTONES.— En nombre de mi partido, rindo sincero homenaje a la memoria de don Alfredo Nazar, que fué,

hasta hace algunas horas, Diputado radical por la provincia de Valparaíso.

Me tocó en suerte ser su compañero en la Cámara de Diputados, donde pude apreciar las relevantes virtudes que adornaban su personalidad, cuyo recuerdo será imperecedero en los anales de la historia del Parlamento chileno.

A Alfredo Nazar Diputado, y a Alfredo Nazar maestro de generaciones, por su calidad de profesor y su desempeño, en los últimos años, como Rector del Liceo Amunátegui de esta capital, rindo el más sentido homenaje.

El señor BELLOLIO.—Los Senadores agrariolaboristas nos asociamos al pesar que aqueja al Partido Radical por la pérdida del Diputado señor Nazar. Consideramos que en la trayectoria de la vida de los hombres, lo que fué bondad y pureza de sentimientos de su alma, subsiste. Las generaciones actuales veneran a estos hombres. El Diputado Nazar es uno de ellos. Por eso, su pérdida ha sido para todos tanto más sensible.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Honorable Senado:

Nuestra representación parlamentaria se halla de duelo. Ha caído uno de los delegados radicales por la provincia de Valparaíso ante la Cámara Baja.

Ordinariamente, la muerte no nos arredra. Bien sabemos que ella es el corolario natural de la jornada de la vida. Estamos posesionados, además, de aquella vieja verdad según la cual el que ha vivido como hombre de bien no debe temerla. Nos interesan más las obras que han de perdurar después de nosotros y que serán la lógica consecuencia de la acción pública a que nos hallamos abocados.

Partimos, también, del principio de que el ciudadano que se consagra al servicio del Estado, debe llenar su cometido con honradez cívica; debe ser veraz en sus dichos, actuar con ponderación en los actos públicos y privados, y tener presente, en todo instante, el interés de la colectividad, a cuyo bienestar se debe y en cuya representación actúa.

Deseo, señores Senadores, que se me permitan estas reflexiones con motivo del deceso del Diputado don Alfredo Nazar Feres, y frente a los acontecimientos que el diario suceder de la hora nos presenta.

El Diputado Nazar supo cumplir sus obligaciones con la dignidad que el cargo le imponía. Se afanó siempre por atender a sus representados, llenar esas pequeñas exigencias que constituyen las aspiraciones de un hogar. Y en todo instante, lo hizo con afabilidad, a tal punto que si en ciertos casos no conseguía éxito en su diligencia, suplía lo que faltaba con la bondad de su carácter. Al lado de esta múltiple y menuda actividad, satisfizo también con éxito la otra, la más grande, aquella que se relaciona con el servicio público y que atendió con marcado celo, primero, como Regidor; más adelante, como Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, y, últimamente, desde su banca parlamentaria.

Su paso por la docencia le permitió destacarse como educador contribuyendo a formar legiones de ciudadanos, quienes guardan su recuerdo con gratitud. Sus actuaciones directivas en el campo educacional, dieron, también, ocasión para que llevara a ellas su afán progresista.

La manifestación de dolor que ha exteriorizado el pueblo de Valparaíso, sin distinción de tonalidades políticas, representa el reconocimiento público a una labor que mi partido señala con orgulloso respeto. La enorme expresión de duelo allí exteriorizada, que es de aquellas que suelen producirse muy de tarde en tarde dentro de las colectividades, nos sirve de lenitivo ante la dolorosa pérdida del correligionario y amigo.

Señor Presidente, con emoción agradezco las sentidas palabras pronunciadas, esta tarde, por muchos de mis Honorables colegas en nombre de las colectividades a que pertenecen, para asociarse al duelo que aflige al Partido Radical.

En nombre de este partido, les presento mi reconocimiento más sincero.

## VI. ORDEN DEL DIA

### RECURSOS PARA LA FUNDACION DE VIENDAS DE EMERGENCIA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el primer lugar de la tabla figura el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor AMUNATEGUI.— Una vez más, en nombre de la Comisión de Hacienda, debo solicitar que se prorrogue el plazo, hasta el término constitucional, para informar este asunto. En estos momentos se espera un informe de la Contraloría General de la República y otro de la Dirección General de Impuestos Internos; y, naturalmente, la Comisión aún no está en condiciones de informar al Senado.

Para acceder a lo que pide la Comisión, se necesita el asentimiento de todos los Comités, puesto que el plazo actual ya está vencido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Efectivamente, la urgencia está vencida y se necesita el acuerdo unánime. El nuevo plazo vencería la semana próxima.

—*Se accede a lo solicitado.*

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE EFECTOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO GEODESICO INTERAMERICANO.

El señor SECRETARIO.—Viene, a continuación, el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a los efectos personales de los miembros del Servicio Geodésico Interamericano.

Dice el proyecto:

“Artículo 1º.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto del Ministerio de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la

internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general de todo derecho o contribución, a los efectos personales, menaje de casa y artículos destinados al uso y consumo de los miembros del Inter American Geodetic Survey (Servicio Geodésico Interamericano) y de sus cónyuges e hijos.

“La internación del automóvil de uso personal, se regirá por las disposiciones establecidas en la partida 1901 del Arancel Aduanero.

“Artículo 2º.—El Presidente de la República otorgará tal autorización mediante decretos supremos, en que determinará expresamente, en cada caso, los elementos a que se refieren los artículos anteriores, que deben liberarse de derechos e impuestos, por estar destinados exclusivamente al uso y consumo personal de los miembros que formen el Inter American Geodetic Survey, de acuerdo con las normas vigentes”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento número 8, página 2061.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

A mi juicio, el proyecto de ley en discusión debe ser informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, sin perjuicio del informe ya emitido por la de Hacienda.

En materia de exención de derechos aduaneros de esta naturaleza, rigen ciertas normas de reciprocidad, y, según mi parecer, no es la Comisión de Hacienda el organismo técnico competente para informar respecto de ellas.

A primera vista, me llama la atención que se niegue la exención de los derechos aduaneros correspondientes, cuando se trata de funcionarios extranjeros que vienen a cumplir a nuestro país una función a pedido del Gobierno de Chile y que, por

lo tanto, tienen, en cierta medida, el carácter de diplomáticos.

Sin entrar a dar una opinión favorable o contraria a la iniciativa en debate, creo que esta materia debe ser resuelta a la luz de antecedentes y prácticas de orden diplomático que no se han considerado en el informe de la Comisión de Hacienda.

Por eso, ruego que se envíe el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor FAIVOVICH.— No me opondré a la sugestión de mi Honorable colega, ni quiero referirme tampoco al fondo de la materia, pues espero que el Senado la remita a la Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, quiero hacer presente que hoy, precisamente, la Comisión de Hacienda recibió una materia semejante de la de Relaciones Exteriores, Comisión que reconoce que las exenciones de impuestos o la liberación de derechos son asuntos de la competencia de la primera.

Quiero señalar este hecho para que mis Honorables colegas conozcan, desde luego, el pensamiento de la Comisión de Relaciones Exteriores frente a una materia semejante. De todas maneras, acepto que dicha iniciativa vaya a la Comisión citada.

El señor BULNES SANFUENTES.— Creo que es conveniente, también, que el otro proyecto a que se ha referido el Honorable señor Faivovich sea informado por las dos Comisiones.

En la Cámara de Diputados, en donde pertencí ocho años a la Comisión de Relaciones Exteriores, la práctica invariable respecto de proyectos de esta naturaleza era la de que informara la Comisión de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de que lo hiciera también la de Hacienda, en los asuntos que cayeran dentro de su competencia técnica.

El señor FAIVOVICH.— Estoy de acuerdo en que este asunto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BULNES SANFUENTES.— Creo que el mismo temperamento se podría adoptar respecto del otro proyecto.

El señor AMUNATEGUI.— El segundo proyecto que se mencionó fué informado ya por la Comisión de Relaciones Exteriores, y también por la de Hacienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se dará por aprobada la indicación para que el proyecto vaya a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor MARTONES.— Ya está informado por la Comisión de Hacienda.

El señor AMUNATEGUI.— El informe que se leyó fué emitido por la unanimidad de la Comisión de Hacienda. Deseo que quede constancia de eso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, este proyecto, que tiene una urgencia declarada, será enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores hasta la semana próxima.

Acordado.

#### MODIFICACION DE LA LEY 11.575.—PROVISION DE VACANTES EN CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que exime al Servicio de Correos y Telégrafos de la prohibición de llenar las vacantes que se produzcan en su planta.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los señores Rivera, González Madariaga y Alessandri, don Eduardo, propone el rechazo de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, página 2062.*

—*El oficio de la Cámara de Diputados por el cual esta Corporación informa que ha rechazado las observaciones del Ejecutivo figura en los Anexos de la sesión 44ª, en 12 de abril de 1955, documento N° 1, página 2004.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, cuando habló mi Honorable colega señor Rivera, expresé, con referencia a las observaciones, que se han hecho públicas, vertidas por el Ministro del Interior, señor Montero, que me haría cargo de ellas en el momento en que se tratara este proyecto.

El proyecto es de gran importancia, pero su aprobación se ha atrasado por incomprensión del Ejecutivo. La ley N° 11.575, que tuvo por objeto introducir economías en los servicios públicos, incluyó, también, a esta repartición. Por tratarse de un servicio desarrollado a lo largo del territorio de la República, con funciones ejecutivas imperiosas y que, por su índole, resulta vehículo del comercio, de la industria y de las relaciones sociales del País, no debió haber sido incluído. El resultado es que, en muchas pequeñas oficinas, cuando han vacado algunos cargos y no se han podido llenar, han debido ser provistos a expensas de oficinas mayores. Al disminuirse la dotación de éstas, desmejora la atención y aumenta el resentimiento que ya se observa en el Servicio. Mientras tanto, transitoriamente, ha habido que clausurar algunos servicios y aun oficinas enteras.

El proyecto en debate nació con el objeto de darle facultades a Correos y Telégrafos para que llene las vacantes.

Pero ¿qué ha hecho el Ejecutivo? Lo ha detenido tres o cuatro meses, con miras a introducir en él la misma facilidad para los servicios de Gobierno Interior. Lo que le interesa al Ejecutivo no es el servicio público ni la colectividad; lo que le interesa es la burocracia. Reafirmo este concepto, porque el Gobierno no ha hecho otra cosa que destruir los servicios de Correos y Telégrafos. Por pretensiones de orden político, ha llevado a individuos subalternos a ocupar grados superiores, valiéndose de las disposiciones del Estatuto Administrativo que dan facultades

al Presidente de la República para hacer los nombramientos. Antiguos jefes del Servicio me han dicho, con emoción: "Señor, ¡si usted viera por dentro!; la moral está destruída, no hay espíritu de trabajo, sólo hay reyertas por ascender!" Y estas reyertas las estimula el Ejecutivo, señor Presidente. Parte de este proceso es el tema a que quiero referirme.

Este proyecto debe ser despachado con la mayor celeridad. A mi juicio, el Senado debe insistir en lo que ya aprobó, rectificando la conducta del Ejecutivo, el que no tiene derecho a prolongar las dificultades que perduran en una repartición que no está trabajando bien, pues sus propios jefes han declarado, en la Comisión de Gobierno del Senado, que se han reunido más de ocho mil valijas con correspondencia, detenidas, cerradas y sin abrirse.

¡Nunca había ocurrido, en la historia de los servicios postales de la República, una desatención semejante!

Han llegado muchas revistas, libros e impresos al País, señor Presidente, respecto de los cuales el Consejo Nacional de Comercio Exterior no ha tenido conocimiento, porque no se han hecho las presentaciones del caso, y otras han sido despachadas con tardanza. Y esas remesas de libros o revistas sobre las cuales no se ha pronunciado el CONDECOR, o las ha despachado con tardanza, han formado atochamientos en las bodegas de los correos, a tal punto, que allí no se sabe dónde ni cómo ubicar esos sacos. ¿Y qué ha hecho la Dirección de los Servicios? Buscar locales en reparticiones extrañas. ¡Ha recurrido hasta a los Arsenales de Guerra, para pedirle espacio, a fin de descongestionar sus propios locales!

Pero no es ésta la solución. Si hubiera Gobierno en Chile, lo que debía hacer es aplicar la conocida Ley Antofagasta, según la cual todos los libros e impresos traídos del extranjero sin el pase correspondiente de los organismos del Estado, deben sacarse a licitación pública después

de pasados sesenta días, y debe acelerarse el trámite de las solicitudes presentadas en forma. Pero lo único que no pueden permitir las autoridades de Gobierno es continuar obstruyendo el servicio normal de la correspondencia en el País, porque esto es, simplemente, incapacidad.

En seguida, en lo que respecta al servicio de Telégrafos, sus funcionarios superiores han declarado que hay un atraso de uno y dos días en las transmisiones. ¡Piense el País si con uno y dos días de atraso en las comunicaciones se puede hablar de estimular el comercio, la industria o de aumentar la producción!

¡Me dan deseos, señor Presidente, de hacer uso de un tono más violento, para fustigar la conducta de los jefes de Gobierno que actúan en esta forma!

Yo le expresé al señor Ministro del Interior, cuando este Secretario de Estado asistió a las sesiones de la Comisión, que jamás he querido traer los procesos del Correo al Congreso; nunca lo he hecho. En mis tres períodos como Diputado, y en los años que llevo como Senador, los he dejado pasar piadosamente, precisamente por el conocimiento que tengo de ellos. He querido, en cambio, llamarle la atención al señor Ministro del Interior, en el seno de una Comisión del Senado, para que adopte medidas con las directivas superiores de ese servicio, a fin de corregir este estado de cosas, y en lugar de escuchar estas sugerencias, como se acostumbra entre caballeros, en vez de verificar la justicia de las observaciones expresadas sobre la materia por el señor Presidente de la Comisión de Gobierno y un Senador que conoce el Servicio desde adentro, dicho Secretario de Estado ha ido directamente a hacer comentarios con empleados subalternos. ¡Yo le digo a ese Ministro que carece de dignidad jerárquica suficiente para desempeñar sus funciones! Una persona respetable y que se respeta a sí misma, no incurre en esta actitud.

Señor Presidente, el señor Ministro del

Interior, en una larga información de ese diario del Gobierno que, generalmente, no hace otra cosa que poner tropiezos en las relaciones de los servicios del Estado y los Poderes Públicos, ha dicho al personal subalterno: "Deseo explicarles, en pocas palabras, la modalidad tomada por una Comisión del Senado, que ha estimado innecesario legislar con la prontitud necesaria y despachar en segundo trámite el proyecto de modernización de Correos y Telégrafos, basándose en motivos fútiles y baladíes.

"Pero confío en el patriotismo de los Honorables Senadores, y pronto podremos tener ley. Por su parte, el Gobierno hará lo posible y lo imposible para evitar que persista esta condición subhumana de trabajo". Y, después, en los comentarios, alude directamente al señor Rivera y al Senador que habla, apartándose de la verdad, porque las observaciones del señor Presidente de la Comisión no tenían otro objetivo que engranar este proyecto de ley con el anunciado por el Ejecutivo, destinado a combatir el proceso inflacionista que aqueja a la República, máxime si se considera que él importa un mayor gasto de 600 millones de pesos al año, que se financiaría con pesados aumentos de tarifas, y que se van a contratar préstamos por sobre dos mil millones de pesos.

El Ejecutivo ha enviado hace un año ya el proyecto de modernización del Servicio, sin la planta, y nunca pidió urgencia para él ni lo incluyó en las Convocatorias extraordinarias. Ahora que el proyecto tiende a modificar la planta, es el personal el que se agita para obtener su despacho.

He hecho observaciones sobre esta materia, porque, como Senador que conoce el caso, no puedo dar mi voto en conciencia. Por ejemplo, hay aquí, en la planta propuesta, algunos agentes del Estado que tendrán categoría 5ª en algunas ciudades como Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Puerto Montt, etc., mientras que al Jefe Postal de la Capital de la Re-

pública, con más de mil doscientos subordinados y con una responsabilidad extraordinaria, se lo mantiene en una categoría inferior, en circunstancias de que los otros no tienen más que una labor inspectiva.

Resulta, pues, ilógico, que sean aquellos señores los que tengan una categoría superior dentro del escalafón. Eso —sostuve ante los jefes de servicio— es incomprendible, porque quien conozca administración, no puede desconocer las funciones de mando y de responsabilidad en que se desenvuelven los agentes de una repartición pública.

Yo no me opongo a que el Servicio procure colocarse en una posición superior, o, a lo menos, de equilibrio con el resto de los servicios del Estado. No puedo oponerme. Más todavía: cuando un anterior Ministro de Hacienda ha venido aquí a obtener gratificaciones de estímulo para algunos servicios, que les han permitido doblar sus rentas, cuando en el País se ha abusado de las asignaciones de título, que aumentan, por otro lado, los sueldos, en forma extraordinaria, no puedo oponerme a que este servicio, que tiene responsabilidad, tome la ubicación que le corresponde. Pero lo que no puedo aceptar, conociéndolo como lo conozco, es que se inventen funciones. Esto, no puedo aceptarlo. Y ello era lo que yo le decía, llamándole la atención, al señor Ministro, para que él a su vez buscara la manera de corregirlo.

¡Y este miembro del Ejecutivo, que es el segundo jefe de la Nación, resulta haciendo comentarios con los subalternos interesados en la materia, estimulando las pasiones! Por esto, le digo y le repito: carece de dignidad jerárquica para desempeñar el cargo que detenta.

Por la insólita conducta que comento y por el ánimo de procurar el despacho del proyecto tal como está, a troche y moche, se ve claro el propósito proselitista, pues debo sostener, señor Presidente, que está tan mal estudiado este proyecto que, en

un caso de los varios que contiene, aparece un grupo de treinta personas destinadas a recaudar, por concepto de reparos, lo que ahora importa: 150.000 pesos al año. Y para reparar 150.000 pesos al año ¡propone un gasto superior a los cuatro millones de pesos!

Yo me permito preguntar a este jefe de Gobierno, a este jefe de Gabinete que denuncia ante los subalternos los debates de una Comisión, si, en circunstancias de que se habla de que hay que apretarse el cinturón para combatir el proceso de inflación terrible que sufre el País, finalidad con la cual se anuncia el envío de proyectos económicos y la adopción de medidas especiales, si este proyecto a que aludo concuerda con los propósitos que animan al Ejecutivo.

Advierto que esto lo he discutido con el propio personal, que tiene que encontrarme razón, porque estoy diciendo absolutamente la verdad. “Tráigase —he dicho— al Congreso un proyecto correctamente estructurado y seré el primero en estimular su despacho, porque es el interés de todos los señores Senadores acoger lo que en justicia se demanda.

En seguida, aparece aquí, en una disposición del proyecto, la equiparación del personal de mensajeros del Servicio, del grado 12 al grado 5º. Quiero que se sepa, porque es necesario que se haga obra constructiva en la Nación. Y es curioso, señor Presidente, que estas palabras salgan de la boca de un Senador de Oposición, para señalar el camino a quienes tienen la responsabilidad ejecutiva, que no lo siguen por ignorancia, porque no puedo creer que actúen de mala fé. Este personal, digo, quedaría equiparado al grado 5º. Pero solamente para este grado 12 asimilado al 5º se hace el alcance de que tiene derecho al reajuste del Estatuto por quinquenios, y entonees resulta lo siguiente: hay algunos mensajeros —¡fíjense bien en lo que digo!—, muchachos encargados de repartir los telegramas, que en todas las demás Administraciones

sirven jóvenes de 14 a 21 años porque después se les franquea el paso a otras funciones, que van a poder jubilar con el grado 2º del Escalafón de la Administración Pública, con cerca de 400.000 pesos al año, es decir, en condiciones muy superiores a las de los empleados que actúan como jefes de ellos, que en la mayor parte de los casos se retiran con grado inferior al 6º.

Esto, señor Presidente, quería decirle al Ministro: "¡Estúdielo! ¡Repárelo! Sé que mucho de este personal se encuentra desempeñando funciones administrativas internas. Aproveche, entonces, Ministro, la oportunidad para darles la situación que les corresponde, pues lo que se propone es, simplemente, una barbaridad administrativa".

Pero el Ministro se ha desentendido de todo esto y va, en cambio, a hacer demagogia ante los propios empleados, lo que justifica la crítica del Honorable señor Rivera y la que yo le formulo desde estos bancos.

Además, se ha propuesto una subcomisión para que adelante el estudio del proyecto, y hasta se le fijó plazo para que emita su informe; pero el Ministro señor Montero, con mucha ignorancia de los procedimientos, parece que ha querido sacar el visto bueno de la Comisión sobre tabla.

También, señor Presidente, conviene que analice otro aspecto de este asunto. En una disposición introducida posteriormente se incluyó en el proyecto la facultad de reconocer a los jóvenes que han empezado a estudiar telegrafía el tiempo que han estado estudiando.

Esto tiene dos aspectos, los cuales he tenido interés en explicárselos al propio personal y deseaba que el señor Ministro los comprendiera. Desgraciadamente, el señor Ministro no tiene ninguna experiencia administrativa, lo que es de lamentar, porque el Poder Ejecutivo es esencialmente un poder administrador.

Por este artículo 24, se pretende que al personal de telegrafistas, que jubila a los veinticinco años de servicios, se les compute también el tiempo que han estado actuando a mérito, aprendiendo la técnica del ramo y practicando en las oficinas, lo que acorta el tiempo de permanencia en el servicio y permite jubilar con poco más de 40 años de edad. Este retiro, tan distante del ocaso de la vida, hace que poco tiempo después de haber abandonado el servicio, los beneficiados no alcancen a vivir con la pensión que reciben, dado el encarecimiento de la vida, agravado ahora con la inflación, y que entonces formen legión los jubilados empeñados en reincorporarse a la repartición. En cambio, si se mantiene, cuando menos, el plazo de los 25 años efectivos de trabajo, o éste se aumenta en un lapso más, recibirían los siguientes beneficios: aumento de sus emolumentos por las constantes leyes de sueldos, mejora de grados a consecuencia de los ascensos naturales que se producen, y retiro más cerca del término de la vida fisiológica.

Lo anterior, que constituye un proceso natural, conveniente al empleado y al mismo tiempo al Estado que lo ocupa, no admite discusión, pero el Ministro señor Montero lo desprecia, y va ante los empleados afectados a denunciarlo y a asegurarles que el Gobierno hará lo posible y lo imposible por sacar adelante el proyecto.

Lo que hay en el fondo de todo es que el Ministro no entiende estos problemas, y me queda la impresión, por lo que ha hecho, de que es incapaz de comprenderlos. Por eso echa mano de los caminos de la demagogia y se crea situaciones baratas, procurándose un pedestal de simpatía ante personas que no tienen responsabilidad de mando y olvidando lo que constituye la esencia de sus obligaciones.

Me perdonará el Honorable Senado la extensión que doy a esta improvisación;

pero es el caso que no es posible pasar por alto esta incidencia pública que motiva el Ministro del Interior con sus declaraciones al diario "La Nación". Menos es posible admitirlas cuando es notoria la inconformidad de la opinión pública frente al caso de las Fuerzas Armadas, en que aparecen ocho o nueve generales jubilados por cada uno en servicio. En momentos en que nos quejamos de que es indispensable revisar las leyes de retiro—acaba de hacer pública esta intención el propio Ministro de Hacienda señor Recabarren—, aparece el Ministro del Interior apresurando el despacho de proyectos de ley que no conoce bien, y, sin importarle la contradicción en que incurrir con sus colegas de Gobierno, sale a la calle a hacer demagogia sobre ellos.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque es necesario señalar a los responsables del desacierto con que se está dirigiendo al País. No es admisible seguir tolerando la conducta de total incapacidad que se demuestra, ni que se sigan resguardando en la demagogia, incitando las pasiones de los personales afectados, los que están obligados a proceder con ponderación. Estoy cierto, sin embargo, de que el propio personal de este servicio, con mayor sentido de la realidad, se dará cuenta de dónde está la verdad y dónde, quien la hiere.

Dejo, de esta manera, contestada lo que me ha parecido una actitud torpe y una conducta desacostumbrada en un Ministro de Estado.

En lo que respecta al proyecto en debate, estimo que no corresponde sino despatcharlo como lo hizo la Cámara de Diputados y como lo recomienda la Comisión de Gobierno del Senado.

El señor OPASO.—¡Muy bien!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el informe de la Comisión y por rechaza-

das las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Queda así acordado, con los votos contrarios de los Honorables señores Bellolio y García.

#### MODIFICACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el régimen tributario de la gran minería del cobre.

La Cámara de Diputados aceptó algunas de las observaciones y rechazó otras.

—*El oficio de la Cámara de Diputados en que comunica los acuerdos tomados al respecto, figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 2058.*

El señor SECRETARIO.—Las Comisiones de Hacienda y de Minería unidas, en informe suscrito por los Honorables señores Curti, Faivovich, Frei, Prieto, Ahumada y Amunátegui, propone aprobar algunas observaciones y rechazar otras.

—*El informe de las Comisiones de Hacienda y Minería unidas figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 2063.*

El señor SECRETARIO.—El informe se refiere a las observaciones una por una, y así irán siendo leídas.

Dice el informe, en lo referente al artículo 3°:

"El Ejecutivo propone agregar, entre la palabra "productoras" y la frase: "una amortización especial", lo siguiente: "dentro del plazo de 2 años contado desde la vigencia de esta ley". La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta agregación.

Vuestras Comisiones estiman que no se justifica esta limitación en el tiempo para que el Presidente de la República pueda convenir con las Empresas productoras una amortización especial para las nuevas inversiones que efectúen, ya que si así se procediera, tendría cada vez que

ello fuere conveniente, que dictarse una ley al respecto, después de transcurridos los dos años de que se trata.

En consecuencia, os recomiendan rechazar la observación a este artículo”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, en las Comisiones unidas, contrariamente al criterio de la Cámara, se aceptó la idea de rechazar el veto en esta parte, porque, como lo pueden observar los señores Senadores, el artículo 3º, tal como fué despachado por ambas ramas del Congreso, faculta al Presidente de la República para convenir con las empresas productoras una amortización especial para las nuevas inversiones que efectúen, y resulta curioso que, siendo, como es, una facultad, el propio Ejecutivo pida que se limite su vigencia al plazo de dos años.

Se trata de una ley de carácter permanente por la cual se establece un régimen que permitirá una mayor inversión de capitales extranjeros en el País, y el Ejecutivo no necesita plazo para convenir con las empresas extranjeras tales inversiones, pues, como se trata de una facultad, la ejercerá cuando lo crea conveniente. En cambio, de aceptarse la enmienda que propone el Ejecutivo, podría ocurrir que el plazo de dos años llegara a su término sin que se hubieran firmado los convenios, y así el Ejecutivo se vería impedido de celebrarlos.

De todos modos resulta ilógico el planteamiento hecho por el Gobierno de hacer transitoria una disposición de carácter permanente, amarrándose con ello las manos. Además, esta disposición no obliga al Ejecutivo, y de los informes que reciba el Presidente de la República depende la decisión de celebrar convenios o no.

Por algunas personas se ha sostenido que la razón para este límite de dos años sería alentar a las empresas que deseen hacer estas inversiones para que las hagan a la mayor brevedad, ya que expira-

dos los dos años no habría ninguna posibilidad de que ellos lograran gozar de esta facultad del Ejecutivo.

Esta argumentación puede ser convincente a primera vista, desde que las inversiones tendrían que efectuarse a corto plazo. Sin embargo, ello no concuerda con el espíritu general de la ley en debate y tampoco guarda armonía con la realidad. Y digo esto último porque hay empresas de importancia que tienen que estudiar previamente sus inversiones futuras y deben hacer estudios que muchas veces toman un tiempo bastante dilatado. Pues bien, se encontrarán con que, en definitiva, no podrán alcanzar estos beneficios y con que el Ejecutivo, aunque deseara concedérselos, no podría hacerlo, salvo que nuevamente tramitara una autorización legal que le dé la facultad que actualmente le otorga el artículo 3º.

Estas son las razones por las cuales algunos Senadores, creo que la unanimidad de los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Minería unidas, hemos estado de acuerdo en rechazar el veto propuesto por el Ejecutivo.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Como muy bien expresaba el Honorable señor Faivovich, una de las razones que tiene el Ejecutivo para proponer esta innovación es precipitar las nuevas inversiones de las compañías. El objetivo primordial de esta ley del “nuevo trato” es obtener de las empresas una mayor producción, y la meta que se ha señalado esta nueva ley es la de que ellas lleguen al doble de sus inversiones básicas. Por lo tanto, si las compañías no hacen estas inversiones en un plazo relativamente breve, se habrá desvirtuado la intención inspiradora de esta nueva legislación.

Pero hay otra razón, y es la siguiente:

Cuando pasen los años y se haya disipado el espíritu de esta nueva ley, que ahora está fresco, y la disposición del artículo 3º haya dormido 10 ó 15 años, de repente alguien se va a acordar de la existencia de esta disposición legal y pe-

dirá, puesto que las compañías trabajan de día y de noche, que se permitan amortizaciones especiales para la reposición de los actuales elementos de explotación, y sin que se trate de nuevas inversiones. Tal peligro es el que el Ejecutivo quiere evitar limitando esta facultad al plazo de dos años. Por otra parte, no creo que ello constituya ningún riesgo ya que, si se conoce la intención de las compañías de realizar nuevas inversiones y se estima que dicho plazo ha resultado demasiado breve, esta ley, como muchas otras, podrá prorrogarse por un nuevo período de dos años, pero manteniendo siempre este resguardo, a fin de evitar que, con el transcurso de los años y olvidado el espíritu de esta legislación, puedan acordarse amortizaciones especiales cuando se trate, no de inversiones para aumentar la producción, sino de inversiones para reponer los actuales elementos de explotación.

Esa es, en el fondo, la principal razón que ha tenido en vista el Ejecutivo para proponer el plazo de dos años, el cual fué aprobado por inmensa mayoría en la Cámara.

El señor CURTI.—Pido la palabra, señor Presidente.

Tal como lo ha expresado el Honorable señor Faivovich, las Comisiones unidas, por unanimidad, acordaron proponer el rechazo de esta enmienda, por cuanto no hay conveniencia en limitar al plazo de dos años la autorización que el artículo 3º otorga al Ejecutivo a fin de convenir amortizaciones extraordinarias para las nuevas inversiones que se efectúen en el País. Para proponer dicho rechazo, se tomó especialmente en consideración el hecho de que el artículo en debate no impone una obligación al Ejecutivo, sino que le otorga una facultad, y, por lo tanto, el Gobierno puede aceptar o rechazar las proposiciones de nuevas inversiones con amortizaciones extraordinarias.

Por lo demás, señor Presidente, las minas van a durar muchos años y, entonces,

no pueden preverse con tanta anticipación los convenios que sea necesario hacer respecto a las inversiones que se pueden efectuar. En efecto, para dichas inversiones es necesario realizar previamente los estudios de los proyectos para financiarlas, y muchas veces, aun cuando se conozcan las mejoras que se van a introducir, ellas pueden demorar un plazo mucho mayor que el consignado en la enmienda del Ejecutivo.

Por lo demás, por las observaciones que acaba de hacer el señor Ministro de Minería, parece que se necesitaría esta enmienda para poder impulsar a las compañías a efectuar inversiones extraordinarias. Este procedimiento es inconcebible cuando se trata de compañías que tienen personales permanentemente preocupados de buscar mejoras tributarias que permitan realizar nuevas inversiones. No se puede pensar que, por el hecho de transcurrir el tiempo, las empresas se olvidarán de invertir capitales para reponer sus equipos, para aumentar el volumen de producción y para obtener condiciones económicas de explotación. Como dije, tal predicamento es inaceptable.

Las explotaciones que hoy se conocen necesitan plazos largos para lograr su financiamiento. Y a raíz de las mejoras introducidas en la legislación por las disposiciones del proyecto de nuevo trato a las compañías, éstas ya han efectuado nuevas inversiones. Así, hemos conocido un convenio celebrado en días pasados, en el palacio de La Moneda, con Su Excelencia el Presidente de la República; hemos visto que la Braden Copper acordó invertir gruesas sumas de dólares para aumentar la producción en 30 mil toneladas anuales, y, por fin, sabemos que se comenzará a explotar el mineral de La Africana y que se ha suscrito un convenio para poner en actividad el mineral de Indio Muerto, cerca de Potrerillos.

Esto demuestra que las compañías se dan cuenta de que el cobre tiene gran aceptación y de que existe un aumento

creciente de la demanda, y que están haciendo los mayores esfuerzos para hacer nuevas inversiones con el fin de aprovechar los nuevos precios, que son los mayores que se han logrado a lo largo de la producción del metal rojo.

El aliento que se ha querido dar a las compañías, ellas lo están justificando al celebrar los convenios necesarios para producir cobre en mayor escala a la brevedad.

Por otra parte, limitar a dos años el plazo para suscribir tales convenios significa que las nuevas inversiones que quieran realizar las actuales empresas o las nuevas compañías extranjeras que desearan invertir sus capitales en Chile, tendrían que obtener, primero, nuevos preceptos legales, para poder acogerse a las condiciones extraordinarias de amortización que requieren dichas inversiones.

Por otra parte, el plazo de dos años sería atentatorio para el progreso mismo del tratamiento de los minerales, pues hoy día no se puede prever el adelanto de la industria química ni de los nuevos procedimientos de elaboración, como tampoco nada de lo que actualmente los laboratorios y departamentos técnicos puedan propiciar más adelante para mejorar la explotación y disminuir los costos de producción. Con la limitación señalada para convenir amortizaciones extraordinarias, únicamente se lograría detener la ampliación del progreso técnico y químico de una de las industrias más importantes del País.

Por estas razones, yo pediría al Honorable Senado, tal como lo proponen las Comisiones de Minería y Hacienda unidas, que rechazara la disposición relativa al plazo de dos años y aprobara el informe.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Lamento discrepar de la opinión expuesta por los Honorables señores Curti y Faivovich, pues me parece lógico fijar un plazo para acogerse a la franquicia que el proyecto establece.

Es evidente que el autorizar a las compañías del cobre para efectuar amortizaciones especiales significa otorgarles una franquicia tributaria, un tratamiento distinto de la norma general que regiría en caso de no existir la disposición propuesta. Y es perfectamente lógico y admisible que, cuando se establece una franquicia, se fije un plazo para que los interesados puedan acogerse a ella. Con gran frecuencia se dictan leyes con disposiciones de esta especie, las cuales constituyen una norma habitual, no sólo en el orden legislativo, sino también en documentos y contratos entre particulares. En tales casos, concedida una franquicia, la persona favorecida por la disposición legal pertinente o por una cláusula contractual, hace lo posible para acogerse a aquélla en el plazo prefijado.

Por lo tanto, en un tratamiento especial no considero atentatoria para el fin que se persigue la fijación de un plazo determinado. Es una costumbre sana y perfectamente aceptable.

En seguida, en mi concepto, no es sistema recomendable el que una franquicia de orden tributario, como son las mencionadas amortizaciones especiales, puedan otorgarse por simple decreto supremo. Esta es una tarea que corresponde al legislador, por medio de la ley. Excepcionalmente se puede admitir tal procedimiento en este caso, porque ya están determinadas las ampliaciones que se harán y porque todo el asunto está debidamente estudiado y es conocido del País; así puede concederse la franquicia por decreto supremo, durante un plazo breve. Pero no es, a mi juicio, recomendable facultar en forma permanente al Ejecutivo para otorgar franquicias de tal especie sin sanción del Legislativo.

Por lo demás, al establecerse un plazo de dos años para convenir amortizaciones especiales, el Legislativo tendrá ocasión de juzgar cómo ha empleado el Ejecutivo la autorización, y renovarla o no, según

sea su opinión sobre el uso que de ella se haya hecho.

Además, la objeción de que las instalaciones pueden demorar más de dos años en efectuarse, en mi concepto no juega en este caso, porque el plazo de dos años, tal como viene redactado el artículo tercero y dados los términos en que se plantea la objeción, rige exclusivamente para convenir las amortizaciones especiales, pero nada impide que éstas se pacten con respecto a nuevas inversiones en obras aún no instaladas ni en producción. De manera que, aun cuando las nuevas obras tardaran más de dos años en realizarse, si las inversiones respectivas están acordadas, podrían celebrarse los convenios correspondientes.

Por último, por sobre todas estas consideraciones, creo que hay interés público en que los interesados en hacer nuevas inversiones sepan que deben actuar a la mayor brevedad posible, en un plazo relativamente corto, y no postergar la realización de sus planes inversionistas.

Por eso, concuerdo con el criterio manifestado por el Ejecutivo en este caso, el cual, por lo demás, ha sido acogido por la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Señor Presidente, las observaciones del Honorable señor Bulnes Sanfuentes estarían muy ajustadas a la lógica si se tratara de convenir amortizaciones respecto de las inversiones actualmente estudiadas, financiadas y enteramente programadas; para ellas, bastaría con el plazo de dos años. Pero éste no podrá ser atrayente tratándose de futuros proyectos inversionistas, cuya programación, estudios, ubicaciones y financiamiento exigen mucho más de dos años.

Por otra parte, las nuevas inversiones pueden referirse a mejorar instalaciones, a fin de aumentar la producción del mineral. De manera que si entráramos a li-

mitar el plazo a dos años, automáticamente habría que circunscribir las futuras inversiones solamente a lo conocido y estudiado, y alejarían por plazo indefinido los perfeccionamientos ya en estudio en los laboratorios, como asimismo, las inversiones que pudieran hacerse en minas que se descubrieran más adelante o en minas ya ubicadas, pero aún no cubiertas ni estudiadas.

También hace presente el señor Ministro de Minería la oposición del Gobierno a que las amortizaciones extraordinarias comprendan futuras reposiciones de maquinarias o instalaciones agotadas por uso normal. Pero en este caso el Ejecutivo estaría en su derecho para aprobar o rechazar las amortizaciones especiales, sobre las cuales, por lo demás, habría estudios e informes de los respectivos departamentos técnicos.

Por todo lo expuesto, creo que el plazo de dos años sería aplicable sólo a mejoras totalmente estudiadas, pero, en ningún caso, podrían acogerse a él los futuros interesados en dar expansión a las faenas del cobre.

Nada más, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Los Senadores Socialistas Populares somos partidarios de limitar a dos años la autorización especial que el proyecto concede al Presidente de la República para convenir amortizaciones extraordinarias en nuevas inversiones. Las razones ya se han dado en la Sala, y una de las principales se refiere a que tal limitación en el tiempo servirá como apremio o incentivo para que los aportes de nuevos capitales empiecen a operar rápidamente.

Estimamos que ésta es la única manera de compensar las pérdidas que, en materia tributaria o cambiaria, se producirán como consecuencia de la aplicación de la nueva ley. Y si el propio Ejecutivo, que es quien usará de dicha facultad, estima conveniente limitarla a dos años, nos pa-

rece ocioso seguir discutiendo el problema.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El Ejecutivo, al proponer tal limitación, ha tenido en vista la duración de su propia existencia; pero no veo la razón por la cual otro gobierno que suceda constitucionalmente al actual no pueda también hacer uso de dicha facultad. Naturalmente, el Ejecutivo, como Luis XV, no se preocupa de lo que venga después; pero nosotros debemos preocuparnos.

El señor AMPUERO.—El actual Gobierno, según la Constitución, debe terminar sus funciones en dos o tres años más, y aunque sea el propio Ejecutivo el que en esta ocasión se limita, también es de extrañar que los señores Senadores se interesen tanto.

El señor AMUNATEGUI.—Queremos que, cuando otras fuerzas tomen el mando del País, para bien de éste, puedan prolongar la duración de estos beneficios especiales...

El señor AMPUERO.—El Gobierno liberal que pueda suceder al actual también podrá recurrir al Congreso para obtener la prórroga del mencionado plazo. Creo que, en esta atmósfera de optimismo y suponiendo que las instituciones seguirán funcionando en forma regular por tiempo indefinido, podemos esperar también que el Congreso seguirá existiendo cuando termine sus funciones el actual Gobierno, y que no tendrá inconveniente en prolongar por unos años más tales beneficios.

En todo caso, no deja de ser grave que una autorización tan amplia e ilimitada en cuanto al alcance de los referidos beneficios, rija en forma indefinida.

Por estas razones, estimamos preferible mantener el criterio de la Cámara de Diputados y ratificar el plazo de dos años, en el entendido de que, si el procedimiento da buenos resultados, el Parlamento no

tendrá inconveniente en prorrogar su duración.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El señor Senador debe observar que la frase está de más, porque, al ser autorización, es facultativa, de manera que no tiene importancia la limitación de dos años.

El señor AMUNATEGUI.—Y previo informe del Departamento del Cobre.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la observación del Ejecutivo con respecto al artículo 3º.

—Durante la votación.

El señor ALLENDE.—Sí, señor, en la esperanza de que el futuro Gobierno legisle sobre el problema del cobre y lo modifique totalmente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 20 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Rechazada la observación.

El señor SECRETARIO.—Artículos 9º, 10 y 11. El informe expresa:

“Las observaciones recaídas en estos artículos han sido aprobadas por vuestras Comisiones, adoptando, al respecto, el mismo acuerdo que sobre ellas hizo la Honorable Cámara de Diputados”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el acuerdo de las Comisiones.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Yo creo, señor Presidente, que se podría adoptar el mismo temperamento que la Cámara de Diputados, es decir, aprobar el veto del Ejecutivo, que, en el artículo 9º, reemplaza la rebaja que determina esta disposición, consistente en un descuento del 10% en

la venta de cobre para la industria nacional manufacturera, por una disposición que cambia el porcentaje fijo por un porcentaje variable, que puede llegar hasta el 10%, con la ventaja de que el Presidente de la República deberá, en el mes de noviembre de cada año, fijar el descuento aplicable en el año siguiente para todas las empresas, sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

Las Comisiones han considerado que la fórmula propuesta por el Ejecutivo responde a una concepción más justa de lo establecido en la disposición primitiva.

Respecto al artículo 10, se propone solamente el cambio de ubicación de la disposición.

Por esto, en el seno de las Comisiones unidas se aprobó el veto del Ejecutivo. Creo que el Honorable Senado debiera darle también su aprobación.

—*Se aprueban las observaciones a los artículos 9, 10 y 11.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 18. El informe expresa:

“El Ejecutivo ha observado la frase “Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile”. En sustitución de esa frase ha propuesto la siguiente: “El Director de Minas y Combustibles y dos Directores del Banco Central de Chile, designados por el Presidente de la República”.

La Honorable Cámara de Diputados adoptó al respecto los siguientes acuerdos: Aceptó la eliminación de la frase “Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile”; rechazó la frase “El Director de Minas y Combustibles y”; aceptó la frase “dos Directores del Banco Central de Chile”; y rechazó la que dice: “designados por el Presidente de la República”.

Esto, en consecuencia, significa que en la administración del Departamento del Cobre existirán “dos Directores del Banco Central de Chile”. La diferencia está en que el proyecto primitivo dispone que, en dicha administración, deberían

existir dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile, los que podían no ser miembros del Directorio de esa Institución, mientras que aceptado el criterio de la Honorable Cámara, a raíz del veto, dichos representantes deberán ser miembros del Directorio del Banco.

Vuestras Comisiones, al respecto, tienen el honor de proponeros que aceptéis el criterio de la Honorable Cámara y adoptéis idéntico pronunciamiento.

Eso sí, que desean dejar expresa constancia que, al rechazar, al igual que la Cámara de Diputados, la frase “designados por el Presidente de la República” esta designación debe ser hecha, forzosamente, por el Directorio del Banco”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la observación en la forma propuesta por las Comisiones unidas.

El señor AMPUERO.—¿No se podría votar separadamente?

El señor MARTONES.—Sí se puede.

El señor AMPUERO.—Porque aquí hay, prácticamente, tres ideas distintas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede votarse separadamente algún punto en que no haya acuerdo respecto del veto.

El señor AMPUERO.—Nuestro criterio es que el Director de Minas y Combustibles debería pertenecer al Comité a que se refiere el artículo 18. En cuanto a que los dos directores del Banco Central sean o no designados por el Presidente de la República, nos es indiferente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Respecto de ese punto, la Honorable Cámara lo rechazó, y sería ocioso que el Senado se pronunciara ahora en otra forma, pues su resolución no produciría efectos jurídicos.

El señor FAIVOVICH.—Por eso, la resolución de las Comisiones unidas se atu-

vo a la votación de la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.— No ganamos nada con innovar.

—*Se aprueba la proposición de las Comisiones unidas con respecto al artículo 18.*

El señor SECRETARIO. —Tocante a las observaciones del Ejecutivo recaídas en el artículo 21, las Comisiones unidas expresan:

“El Ejecutivo ha observado los tres primeros incisos de este artículo, por los cuales se establece que el Directorio del Banco Central conocerá del presupuesto anual del Departamento del Cobre, que el citado Departamento consultará los aspectos legales y jurídicos de sus operaciones con la Fiscalía del Banco Central; y que la contabilidad y legalidad de sus operaciones serán fiscalizadas por el Banco Central”.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero no tuvo el quórum constitucional para mantener la disposición señalada.

Estas Comisiones estiman que la disposición observada debe mantenerse, ya que está en plena concordancia con el texto del proyecto, y que su eliminación no se justifica, si se considera que el artículo 15 del proyecto, no observado, dice que se “crea, con personalidad jurídica y domicilio en la ciudad, un Departamento del Cobre, *bajo la dependencia del Banco Central de Chile*”.

A pesar de que cualquier pronunciamiento del Honorable Senado sobre la materia no tiene efectos para poder mantener el texto aprobado por el Congreso, ya que la Honorable Cámara de Diputados no pudo insistir en él, os recomendamos que desechéis la observación e insistáis en la redacción primitiva, pues de esta manera, por lo menos, queda en la historia de la ley el criterio del Parlamento”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En discusión el informe. Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

En el fondo, aún cuando el Senado insistiera, en virtud del reciente rechazo de la Cámara de Diputados, su acuerdo no tendría ningún efecto constitucional en relación con el artículo 21.

Conviene, sí, dejar constancia, como lo consigna el informe, de que no hay ninguna relación entre el veto deducido por el Ejecutivo a este artículo y lo dispuesto por el 15. En efecto, no se concibe que, por una parte, esta última disposición cree un departamento con personalidad jurídica, dependiente del Banco Central, y, por la otra, mediante la observación al artículo 21, se vete por el Ejecutivo la natural relación que debe existir entre el Banco Central y la entidad puesta bajo su dependencia. En estricta lógica, debió haberse insistido en la Cámara de Diputados y haberse rechazado el criterio del Ejecutivo. Pero, producida la votación que el Senado conoce, aunque esta Alta Corporación insistiera, el efecto sería nulo, por la decisión adoptada por la Cámara de Diputados. Por eso, el informe de las Comisiones propone el rechazo del veto. De esta manera, por lo menos quedará constancia, en la historia de la ley, del criterio del Senado en el sentido de crear un organismo dependiente del Banco Central.

El señor AMPUERO.— No logro entender el alcance del informe de las Comisiones en lo que se refiere a la importancia que tendría, según él, una votación de este tipo. Tal votación me parece absolutamente inoperante en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, salvo que con ella se pretenda dar a la ley una significación diversa del espíritu del veto. Parece que vamos a crear un problema de interpretación que difícilmente será resuelto en el momento adecuado.

El señor FAIVOVICH.— Este asunto es mucho más grave, pues el Ejecutivo, en el afán de llegar a este veto, ha incurrido, en mi concepto, en un gran error. En efecto, el artículo 21 señala determinadas y

precisas facultades que tiene el Banco Central para intervenir en las operaciones de este departamento, y si prospera el veto, resultará que el Banco Central pasará a tener, sobre dicho departamento, una tuición sin limitaciones de ninguna clase. No creo que ése sea el espíritu del Ejecutivo. De manera que, persiguiendo el Ejecutivo, por medio del veto, independizar este departamento del Banco Central, lo que lograría sería que su dependencia de él fuera absoluta y total, sin limitación alguna.

El señor AMUNATEGUI. — Resulta más curioso todavía observar la forma en que va a quedar la disposición.

El artículo 15 crea un Departamento del Cobre con personalidad jurídica y bajo la dependencia del Banco Central. Esta dependencia, gracias al veto, no va a tener limitación ninguna. Por otra parte, tal departamento no va a estar administrado ni siquiera por un Consejo, sino por un simple Comité. Se tratará de un departamento dependiente del Banco Central y administrado por un Comité. En realidad, si el Ejecutivo persiste en su propósito de quitarle toda dependencia del Banco Central, tendrá que mandar otro proyecto, que inicie una ley interpretativa, porque tal como quedaría la ley con este veto, es decir, mal vetada, ella establecería un organismo dependiente del Banco Central y administrado por un Comité. Entonces, resulta inexplicable, dentro de las muchas cosas inexplicables de este Gobierno, que no se haya vetado también el artículo 15, suprimiendo la frase que dice: "bajo la dependencia del Banco Central de Chile". Sería interesante preguntarle al señor Ministro de Minería cómo se explica esto.

¿Hay respuesta para ello, señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Si el señor Senador desea, puedo responderle.

La ley, tal como va a quedar, deja existente un Departamento del Cobre, lo que no era el deseo del Ejecutivo.

Sobre esta materia, el Senado se pro-

nunció en la consulta que le formuló el Ejecutivo en diciembre de 1953, ocasión en que propició la creación de un organismo técnico que tuviera la tuición de todo lo relacionado con la gran minería del cobre. Por su lado, la Cámara de Diputados, por gran mayoría, aprobó la creación de la Corporación del Cobre. De este modo, el Ejecutivo se halló ante la siguiente situación: que el Senado, por un lado, y, por el otro, la Cámara de Diputados, se habían pronunciado en favor de la creación de un organismo que tuviera las herramientas necesarias para que el País interviniera efectivamente en la producción y el comercio del cobre.

Desgraciadamente, el proyecto despachado por el Congreso se alejaba de este pensamiento claramente manifestado por ambas ramas legislativas. Entonces, si hay contradicciones entre las diferentes actitudes del Ejecutivo, aparece también una seria contradicción entre las del Parlamento.

Mediante las posibilidades que da el uso del veto, el Ejecutivo ha querido acercar la idea de este Departamento del Cobre al pensamiento expresado oportunamente por el Senado y la Cámara de Diputados; pero tampoco ha deseado alejarse totalmente de la letra de la ley despachada por ambas ramas del Congreso.

Así se mantuvo, en la definición, esta dependencia del Departamento del Cobre del Banco Central; pero, para los efectos legales expresamente establecidos en esta ley, tendrá toda la autonomía que, en el artículo 15, le da su personalidad jurídica.

Esta ley dice que el Departamento del Cobre será administrado exclusivamente por el Comité del Cobre...

El señor AMUNATEGUI. — Perdóname, señor Ministro; no dice "exclusivamente".

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Los artículos 16 y 19 se refieren a las atribuciones y funciones de este Departamento del Cobre. De manera que la ley va a quedar perfectamente clara: para to-

dos los efectos legales, el Departamento del Cobre dependerá del Banco Central, menos para lo establecido en los artículos 16 y 19, puesto que señalan atribuciones y funciones específicas para que el Departamento del Cobre, haciendo uso de la autonomía que le da su personalidad jurídica, pueda actuar con relativa independencia del Banco Central.

Evidentemente, aceptado el veto en el sentido de que ni el Directorio ni la Fiscalía del Banco Central van a intervenir en el presupuesto y en la fiscalización de la contabilidad del Departamento del Cobre, el espíritu de la ley queda muy claro: dicho departamento quedará subordinado a los organismos legales que habitualmente ejercen esos "controles", tales como la Contraloría General de la República o la Superintendencia de Bancos.

Ese es el sentido claro y preciso que va a tener la ley, aceptado ya el veto por la Cámara. En consecuencia, no me parece que le corresponda al Senado pronunciarse en forma teórica —como lo propone el informe de las Comisiones unidas— sobre el alcance de la ley, que, en esta materia, quedó definitivamente establecido en la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI. — Señor Presidente, en verdad siento decir que con las explicaciones del señor Ministro hemos quedado más a oscuras que nunca. Me permitiría preguntarle, y en forma bien categórica, al señor Ministro, en qué materias dependerá del Banco Central este Departamento del Cobre, administrado por un Comité. ¿En lo que se refiere a la contratación del personal, por ejemplo?

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Eso está expresamente entregado al Comité del Cobre.

El señor AMUNATEGUI. — Entonces, no va a depender del Banco Central ni en lo que se refiere a su presupuesto, ni en lo relativo a la fiscalización de su contabilidad, ni tampoco en lo tocante a la contratación del personal.

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Hay otras disposiciones que se apli-

can cuando la ley no ha previsto el caso. Aquí se ha establecido como norma general la dependencia del Banco Central, siempre que no se contraponga...

El señor AMUNATEGUI. — Cíteme un caso concreto.

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Es decir, la situación quedará tal como lo deseaba el Senado, pues el referido departamento dependerá de un organismo técnico.

El señor AMUNATEGUI. — Está completamente equivocado el señor Ministro; el Senado aprobó su dependencia total del Banco Central.

El señor LIRA (Ministro de Minería). — En diciembre de 1953, aprobó su dependencia de un organismo técnico...

El señor AMUNATEGUI. — En esa oportunidad; pero ya no estamos en diciembre de 1953, como parece creerlo el señor Ministro, sino en abril de 1955, y cuando el Senado despachó la ley, acordó la dependencia del Banco Central.

El señor CURTI. — Lo anterior fué sólo respuesta a una consulta.

El señor AMUNATEGUI. — Con sus explicaciones, el señor Ministro no esclarece en absoluto estos puntos.

Como decía, el Senado aprobó la dependencia del Banco Central. El señor Ministro ha vetado una parte de las disposiciones respectivas, pero no ha vetado el artículo 15, que declara en forma genérica la dependencia del Departamento del Cobre del Banco Central. Esto va a crear tales confusiones que no creo ser profeta al expresar que pronto será necesario dictar una ley interpretativa sobre la materia. Porque si el Congreso estableció que dicho departamento es dependiente del Banco Central, y el Ejecutivo no ha querido o no ha podido vetar la disposición pertinente, quiere decir que la dependencia subsiste. Pregunté para qué materias subsiste, y el señor Ministro me dice que el Departamento del Cobre no va a depender del Banco Central en lo que respecta a la fiscalización de la contabilidad, ni en lo con-

cerniente al presupuesto, ni en lo tocante a la contratación de personal. Entonces, ¿en qué materias dependerá del Banco Central?

El señor FAIVOVICH.— Ahí está el error del veto.

El señor AMUNATEGUI.— El Ejecutivo vetó mal.

El señor FAIVOVICH.— Evidentemente, porque, si el Ejecutivo no deseaba que este organismo dependiera del Banco Central, debió vetar el artículo 15 del proyecto.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Por qué no lo vetó? No supondremos que no ha leído el artículo.

El señor LIRA (Ministro de Minería).— Estimo que la legislación queda bien en la forma en que está concebida.

El señor AMUNATEGUI.— Queda dependiendo íntegramente del Banco Central...

El señor LIRA (Ministro de Minería). Salvo en las materias que, en forma expresa, se entregan al Comité del Cobre.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Depende o no del Banco Central? El señor Ministro se ha remitido a 1953, en circunstancias de que le he pedido que me cite categóricamente un caso en que el Departamento del Cobre dependerá del Banco Central. El silencio del señor Ministro me está indicando que no existe ese caso.

O sea, el Ejecutivo ha procedido en esta materia como en muchas otras: en forma descabellada.

El señor POKLEPOVIC.— El organismo de que se trata va a quedar dependiendo del Banco Central, salvo en aquellos casos precisos a que se refieren dos artículos determinados del proyecto.

El señor FREI.— Cuando se discutió la iniciativa que ha sido vetada por el Ejecutivo, fuimos partidarios de la creación del Instituto del Cobre, autónomo. Sin embargo, en las Comisiones respectivas hubo mayoría para que este organismo fuese un departamento del Banco Central, con el objeto de que se armonizara

el pensamiento de los integrantes de tales Comisiones.

El anterior Ministro, si no me equivoco, llegó a un acuerdo con la Subcomisión que se nombró para establecer en qué consistiría la dependencia que ese departamento tendría del Banco Central. Se estimó que el artículo 21 del proyecto limitaba la intervención del Banco Central a los aspectos legales y jurídicos y no al aspecto técnico. En consecuencia, todos entendimos —por lo menos, los que éramos partidarios de un Instituto del Cobre autónomo, sin dependencia del Banco Central— que lo que se había obtenido era restringir la dependencia del Departamento del Cobre, que sería dependiente del Banco Central para que éste conociera su presupuesto. Esta dependencia resultaba bastante limitada, pues, incluso la palabra “conocer” se discutió y se pesó, porque no se trataba de una aprobación del presupuesto, sino sólo de su conocimiento. Además, entendimos que el Banco Central tomaría conocimiento de los aspectos legales y jurídicos de sus operaciones y fiscalizaría su contabilidad, pero no tendría intervención en la parte técnica.

Los que éramos partidarios del Instituto del Cobre, entendimos que esta disposición restringía la dependencia del Departamento con relación a la tutela del Banco Central, puesto que, a pesar de que nuestra idea no había prosperado, pensábamos, como era lógico, que había que dar a este departamento el máximo de autonomía. En esta forma, yo entiendo que al suprimirse este artículo restrictivo, se le da una mayor amplitud a esa dependencia. Así es, por lo menos, lo que yo entiendo en cuanto a la historia sobre la gestación de este artículo.

Ahora, es posible que una vez dictado el artículo, la interpretación que se dé a lo relacionado con la dependencia del Banco Central pueda ser muy genérica o muy estricta. Yo temo que al vetarse el artículo 21, resulte mucho mayor la dependencia que del Banco Central tendrá el Departamento del Cobre.

Además, es de temer que el artículo quede redactado en forma que pueda crear conflictos entre el Departamento del Cobre y el Banco Central.

Por lo menos, así entiendo el problema.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ha llegado la hora. Si al Senado le parece, la prorrogaríamos hasta el término de la discusión de este proyecto, o bien quedaría pendiente esta discusión.

El señor AMUNATEGUI.— Que quede pendiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, la discusión de este proyecto quedará pendiente hasta la sesión de mañana.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

#### ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL GOBERNADOR DE FREIRINA.

El señor SECRETARIO.—El Senado debe conocer de una acusación entablada en contra del Gobernador de Freirina.

En conformidad al Reglamento, corresponde fijar día de votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se votará esta acusación en la sesión de mañana, al término de la Primera Hora.

Acordado.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Figueroa, Alvarez y Torres formulan indicación para que se publique "in extenso" el discurso que pronunció el Honorable señor González Madariaga sobre el proyecto que se refiere al Servicio de Correos y Telégrafos.

—*Se aprueba la indicación.*

#### INTEGRACION DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Hernán Videla renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Minería.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Alessandri, don Eduardo.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional. La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Ampuero.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 13.3.*

#### SEGUNDA HORA

#### VII.—INCIDENTES

#### DESEMBARCO DE TRIPULACION DEL BUQUE ARGENTINO "BAHIA THETIS". — VISITA A ARGENTINA DE OFICIALES DEL EJERCITO CHILENO.— VISITA A CHILE DE DIRIGENTES SINDICALES ARGENTINOS.

El señor TORRES.—Señor Presidente:

En la sesión del 30 de noviembre último, me permití plantear la gravedad que tenían los hechos protagonizados por el buque escuela argentino "Bahía Thetis" al desembarcar en tierra chilena sin autorización ni permiso de la Jefatura Naval de Chile, violando nuestra soberanía, atropellando nuestros derechos y haciendo tabla rasa de las más elementales reglas de comportamiento caballeresco de los hombres de armas de todos los países del mundo.

En la oportunidad mencionada hice presente la necesidad de que Chile reclamase de estos atropellos y exigiese, como es de rigor, las correspondientes explicaciones de la Casa Rosada.

#### *La cortina de silencio*

Ante mis observaciones, el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, en vez de asumir la actitud que siempre han tenido los Gobiernos de Chile ante hechos de mucho menor gravedad que el denunciado por mí, ha adoptado una actitud que desdice la altivez que fué honrosa tradición

de los gobernantes de nuestra patria. Por intermedio del Ministro de Relaciones Exteriores de aquellos días, hizo una declaración impertinente, con la cual se pretendió desviar la atención pública hacia otros objetivos, presentando mis observaciones, formuladas en defensa de la herida dignidad chilena, como una maniobra política.

Respondí entonces de inmediato, precisando concretamente mis observaciones, e instándolo a no salir del tema patriótico y preciso que yo había planteado.

Puesto el Gobierno del señor Ibáñez en esta situación, optó por responder con la cortina del silencio que acostumbra en casos semejantes.

En sesiones posteriores del Honorable Senado, insistí sobre esta misma cuestión: la urgencia de que se reclamase del Gobierno argentino una satisfacción amplia por esta violación de nuestra soberanía.

La Moneda se limitó solamente a hacer saber por la prensa, en informaciones vagas, que se había reclamado de la conducta del comandante y oficiales del "Bahía Thetis" por su atropello a la soberanía de Chile y que la respuesta de Argentina se había recibido.

*¿Cuál es la respuesta?*

Entretanto, el País no conoce hasta ahora esa respuesta del señor Perón.

El Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, señor Aldunate, debió dejar dicha Secretaría de Estado en una de esas continuas crisis ministeriales a que nos tiene acostumbrado este Gobierno, y asumió sus funciones el actual Canciller señor Koch, hijo político de Su Excelencia el Presidente de la República.

Cuando juzgué que había pasado un plazo prudencial para que el señor Koch se hubiese puesto al día en los problemas del nuevo Ministerio que le ha tocado servir en el Gobierno de su suegro —¡el cuarto, si no estoy equivocado!—, expresé la necesidad de que el Senado fuese informado sobre la respuesta argentina o so-

bre el estado en que se encontraba nuestra reclamación.

Se anticipó, por órganos oficiosos, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores estaba preocupado de la entrevista que el Excelentísimo señor Ibáñez celebraría en Arica con el Presidente de Bolivia y que después de ella el señor Koch vendría al Senado a informar ampliamente sobre la materia planteada por el Senador que habla.

Regresó el señor Koch de Arica, con Su Excelencia y con la impresionante comitiva de funcionarios, Parlamentarios y arrenquines que asistieron a ella; pero el País sigue esperando la exposición que el Ministro de Relaciones Exteriores iba a hacer en el Senado.

¿Por qué este misterio? ¿Por qué el Gobierno del señor Ibáñez no quiere que el País conozca el tenor de la respuesta argentina? ¿Por qué el Gobierno la oculta hasta al propio Senado de la República?

¿Es que esa respuesta no podría ser aceptada por los dignos marinos de Chile, que son vejados con mayor insolencia por sus colegas argentinos?

¿Es que esa respuesta ofende aun más la dignidad del pueblo de Chile?

¿No comprende el Gobierno del señor Ibáñez que el silencio que guarda sobre esta materia lo hace cómplice del bochornoso vejamen sufrido por nuestra Nación?

¿No comprende el Ministro de Relaciones Exteriores señor Koch que está haciendo reo de un delito de lesa patria al propio Presidente de la República?

*El camino de Canosa*

Comprendo bien, Honorable Senado, que para el Ministro de Relaciones Exteriores debe ser muy penoso venir con esos antecedentes ante Vuestras Señorías, y mucho más penoso aún que ellos lleguen al conocimiento de todos los chilenos.

¿De esos antecedentes, se desprende el

triste y vergonzoso camino de Canosa que durante meses tuvo que hacer nuestro Embajador en Buenos Aires desde la sede de nuestra Misión hasta el Palacio San Martín!

¡El señor Ríos Gallardo, que tan altivo y tan excitable se demuestra cuando se trata de los Senadores de la Oposición, recibió más de un portazo de sus "compatriotas" del Gobierno del señor Perón. El mismo Embajador, que se mostraba ufano y "cocoroco", en los desfiles del peronismo justicialista, hablando del "compatriotismo" en que navegábamos o en que se quería que navegáramos, resultó incapaz de defender debidamente la dignidad, el prestigio y el honor de Chile, mancillado por la audacia de un grupo de marinos argentinos!

#### *Respuesta desconocida*

Mientras tanto, el País sólo sabe, por las informaciones de la prensa, que existe una respuesta y que esa respuesta tendría, como ya lo he dicho anteriormente, los mismos caracteres que esas que suelen usarse por litigantes de mala fe ante los tribunales de justicia: contestar la demanda con otra.

Se ha adelantado que a la reclamación chilena por el atropello a nuestra soberanía, cometido por el "Bahía Thetis", se ha respondido, por el Gobierno del señor Perón, reconviniendo por "actos de ocupación" de territorios, pretendidamente argentinos, en el Canal Beagle, cometidos por marinos chilenos.

¿Es esto efectivo?

¿De qué reclama Argentina sobre los limpios y correctos actos que la Marina de Guerra de Chile ha ejecutado en Puerto Luisa, o en las islas Picton, Nueva y Lennox, o en los archipiélagos o mares del Sur?

¿Qué problema es el que ahora plantea Argentina sobre el canal Beagle?

Es indiscutible, señor Presidente, que el País tiene derecho a saber qué cuestión de límites es la que el Gobierno del señor Perón, en su ansia de dominio con-

tinental, desea plantear a Chile. Y más indiscutible aún es el derecho que tiene el Senado de la República a conocer estos hechos que la Cancillería nuestra nos niega.

#### *Una turbia situación*

Si a estos hechos, de por sí extraños si no fuesen tan elocuentes para quienes hemos venido siguiendo paso a paso el desarrollo de la política argentina, se agregan otros tan extraños como el intempestivo llamado a retiro del Contralmirante señor Donald Mac Intyre, ex Comandante de la Tercera Zona Naval, la situación que vivimos no puede ser más inexplicable.

El Contralmirante Mac Intyre se singularizó por una enérgica y sostenida acción en defensa de la soberanía nacional en la región austral.

Su voluntad decidida, su alta capacidad profesional, su concepción de sus deberes de marino, unidos a la colaboración patriótica y sin reservas que le prestaba la oficialidad y marinería a sus órdenes, mantuvieron a raya las audacias de la Marina de Guerra del señor Perón en los mares del Sur.

Obra suya y de sus nobles compañeros de la Armada Nacional de Chile es la construcción de Puerto Luisa, la vigilancia del Beagle, de sus islas, del Archipiélago de Diego Ramírez y toda la obra de defensa de nuestra soberanía en los mares australes, en una palabra.

¿Por qué fué retirado de su cargo?

¿Acaso no estaba cumpliendo en buena forma con sus deberes? ¿Por qué fué llamado a retiro, cuando sus calificaciones y su comportamiento lo señalaban para un merecido ascenso?

¿Es que el Gobierno del señor Ibáñez premia en esta forma a los marinos, soldados y aviadores de Chile que defienden el sacrosanto suelo de nuestra nación y su dignidad nunca mancillada por nadie?

¿No comprende el Gobierno de la Moneda que esto daña a nuestra patria y daña su propio prestigio?

¿No comprende que los soldados, marinos y aviadores de Chile tienen que mirar con inquietud y sobresalto estos hechos?

¿No comprende que no hay un solo chileno que esté dispuesto a dejarse atropellar por la audacia de un Gobierno extranjero?

Yo señalo la gravedad de estos acontecimientos en toda su desnudez, porque sé que estoy defendiendo intereses que van más allá de las conveniencias partidistas o de grupos de Oposición y Gobierno. Estoy defendiendo el prestigio de Chile, la integridad de su soberanía, la limpieza de nuestro pabellón, que jamás ha sido ofendido por nadie sin que recibiera de inmediato el castigo correspondiente.

Esta obscura situación que el Gobierno mantiene perjudica antes que a nadie al propio Gobierno del señor Ibáñez, a los hombres que creen servirlo manteniendo frente al Presidente de la República un "complejo de ayudante" que los hace mantener silencio mientras el jefe no los autoriza para abrir los labios.

Lo digo con pena y con dolor: esto no honra a Chile ni honra a sus gobernantes.

#### *Una triste experiencia*

Si insisto en la necesidad imperiosa de hacer luz entre las sombras, es porque tengo una amarga experiencia sobre lo que son las explicaciones y satisfacciones que el Gobierno del señor Perón da a nuestro país por los atropellos a nuestra dignidad que ejecutan algunos de sus funcionarios.

Desde hace tiempo he estado sosteniendo incansablemente una enérgica campaña contra la intromisión del peronismo justicialista en la vida nacional. Llegué a denunciar, con pruebas irrefutables, que la Subsecretaría de Propaganda del Gobierno argentino estaba realizando una labor de penetración política en Chile, para lo cual había llegado a adquirir, con dineros argentinos, una estación de ra-

dio en Santiago, sirviéndose de la traición de malos chilenos.

Mis denuncias fueron comprobadas. El Gobierno del señor Ibáñez no pudo desentenderse de ellas, a pesar de la campaña de calumnias e injurias que dejó caer sobre el Senador que habla.

Como una satisfacción para Chile, se anunció que el señor Perón había destituido de su cargo al Subsecretario de Informaciones, Comodoro Pons Bedoya.

¿Pero sabe el País cuál fué el castigo que se aplicó al Comodoro Pons Bedoya?

¡Fué ascendido a General y designado Jefe de la Región de Córdoba!

Es decir, no sólo se hizo mofa de nuestro Gobierno y de las reclamaciones del pueblo de Chile, sino que el culpable fué premiado con un ascenso y una honrosa destinación.

Con la franqueza que acostumbro, quiero declarar a Vuestras Señorías que en el caso que ahora me ocupa no voy a desmayar hasta que el Gobierno explique al País su conducta ante el afrentoso atropello a nuestra soberanía cometido por los oficiales del buque escuela argentino "Bahía Thetis".

Es necesario que el Gobierno asuma su responsabilidad con la misma varonía con que lo hacemos los Senadores de estos bancos.

La historia habrá de juzgarnos, a ellos y a nosotros. Y nosotros no tememos a ese juicio, porque hemos estado defendiendo, desde esta tribuna, sin vacilaciones ni cobardías, el prestigio y el honor de Chile!

Por eso, yo espero que el Ministro de Relaciones Exteriores habrá de cumplir la promesa que hizo pocos días después de asumir las altas funciones que desempeña, al declarar a la prensa que vendría al Senado a esclarecer estos hechos a que me vengo refiriendo. El Ministro señor Koch se encuentra en mora para con el País y, aunque tarde, es hora de que cumpla con una de las más elementales de sus obligaciones.

*¡Cómo nos empequeñecemos!*

Deseo aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para formular otras observaciones que, en el fondo, inciden en el mismo tema fundamental que estoy tratando, y que en anteriores ocasiones me ha preocupado intensamente: la defensa de nuestro prestigio en el exterior, como nación libre, altiva y soberana.

Es penoso decirlo, pero una dura realidad nos obliga a ello: el desprecio con que se nos mira en el exterior tiene su causa y fundamento en nosotros mismos. Es decir, en el poco tino demostrado en los últimos tiempos por algunos grupos de nuestros compatriotas.

Lejos están los tiempos en que podíamos sostener que la definición de los hijos de esta tierra hecha por Alonso de Ercilla y Zúñiga era la que mejor nos retrataba: gente soberbia, gallarda y belicosa.

Los atributos de gallardía, de consideración a nuestro propio valer, de respeto por nuestra calidad de hijos de una tierra pobre, pero libre y soberana, han ido cayendo a pedazos en estos tres últimos años por las actitudes de quienes estaban más obligados que nadie a guardar formas indispensables de recato.

Me refiero a la lamentable costumbre a que se han inclinado algunos grupos de nuestras Fuerzas Armadas, en primer grado el Ejército, en menor grado la Aviación, y que felizmente, por ahora, no llega a la Marina de Guerra, de hacerse invitar al extranjero a cualquier título.

Saben los miembros del Ejército cuán hondo es el sentimiento de respeto, de admiración y de afecto que por él, por sus tradiciones, por sus glorias, por su pasado y por su futuro, anida en el corazón del Senador que habla. Saben también los miembros de la más joven de nuestras armas de la defensa nacional, la Aviación, con qué pasión me interesan sus problemas y su porvenir.

De ahí que si yo toco este tema en esta oportunidad, lo haga con la voz empa-

pada en unción patriótica y en un profundo y sincero anhelo de que los males que hoy anoto habrán de ser corregidos en el futuro si es que ya el Alto Mando no ha tomado las providencias que el caso aconseja.

Durante más de un siglo nuestras Fuerzas Armadas han recorrido un camino de orgullosa prestancia, de nobles altiveces. Con los escasos elementos que ha permitido anualmente nuestro Presupuesto Nacional, han podido mantenerse en un pie de eficiencia profesional, cuidando con denodado desvelo los elementos y las armas que la Patria les ha entregado para su defensa.

No pueden ellas, pues, desprestigiarse con la actitud de mendicantes que buscan y recogen invitaciones de países extranjeros, donde nada tienen que aprender profesionalmente, para ser allá vejadas con obsequios indecorosos para algunos de sus jefes.

#### *La pugna por "invitaciones"*

La política internacional trazada a Chile por el Gobierno del señor Ibáñez y por la lamentable acción de su ex Canciller señor Olavarría, llevó a muchos a pensar que el futuro de nuestra patria residía en unirnos con Argentina, no con simples acuerdos y tratados comunes a naciones amigas, sino con una entrega total de nuestra parte.

No tengo para qué volver sobre este tema, tan examinado en el Honorable Senado.

Esta "carrera hacia el Este" que se daba a Chile desde la Moneda, que contagió a muchas personas que, por diversos medios, partían a Buenos Aires en busca de mayor ventura económica, contaminó, desgraciadamente, a miembros de nuestro Ejército, que creyeron, seguramente, que en esta forma servían mejor la política internacional de la Moneda.

De ahí vino la pugna por obtener "invitaciones" para visitar Argentina, con cualquier motivo y hasta en las formas

más desdoras para el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas.

Vimos como delegaciones del Ejército, de la Aviación y de Carabineros de Chile, traspasaban la cordillera, iban a rendir pleitesía al señor Perón y regresaban a Chile haciéndose lenguas de la forma como allá eran recibidos, tratados y obsequiados.

Comprendo que cuando la Alemania Imperial era la primera potencia militarista del mundo, en nuestro Ejército hubiese existido interés por ir a sus escuelas y academias.

Comprendo que ahora haya interés en el Ejército por que sus oficiales más distinguidos sean comandados a Estados Unidos o a Inglaterra, donde sus colegas disponen de los más perfectos elementos de guerra.

Comprendo que la Marina y la Aviación tengan interés por que sus jefes y oficiales visiten las escuelas, academias y cuarteles de Norteamérica y de Gran Bretaña, donde están los últimos adelantos de sus profesiones.

Pero lo que no comprendo ni comprenderé jamás es que nuestros hombres de armas se hagan invitar a países donde nada tienen que aprender profesionalmente; donde ni siquiera existe una tradición de fuerzas armadas que pueda parangonarse con la nuestra.

#### *Las visitas a Argentina*

Durante los años 1953 y 1954, el País pudo seguir, casi mes a mes, la corriente de visitas militares chilenas que se trasladaban a Argentina, con los más fútiles pretextos.

Grupos de oficiales iban a Mendoza o a Buenos Aires a sumarse con su presencia a los actos que allí se realizaban con ocasión de alguna festividad, pero que en el fondo no eran sino para las periódicas exhibiciones tipo mussoliniano o hitlerista que el justicialismo acostumbra hacer.

La Escuela Militar, la Escuela de Caballería, las Academias Militares, delegaciones de oficiales, etc., partían hacia

Argentina para ser motivo de recepciones, de festejos y, consiguientemente, de largas y detenidas conversaciones con los hombres decisivos del régimen peronista.

Tengo aquí a la mano una serie de documentos que detallan esas visitas de delegaciones del Ejército de Chile y de las múltiples conversaciones tenidas por ellos con los jefes del Gobierno y del Ejército argentinos. Sé que ellas son también del conocimiento del Alto Mando de nuestro Ejército, y, por el afecto que tengo por los soldados de Chile, no quiero revelar su total contenido.

Quiero solamente señalar a Vuestras Señorías que en una de esas conversaciones del señor Perón con la delegación de la Escuela de Caballería de Chile, el Mandatario argentino abogó ante ellos por la supresión de los Estados Mayores . . . Por cierto, el señor Perón, sin duda, quería que nuestro país suprimiera su Estado Mayor, pero no Argentina . . .

¡Y esto lo sostenía delante del Director de nuestra Escuela de Caballería y delante de sus oficiales mejor calificados!

No me parece que sea necesario hacer una exposición sobre el papel que tienen los Estados Mayores en la defensa nacional. Deseo únicamente destacar este hecho para que se juzgue el desparpajo con que se ha hablado ante miembros calificados de nuestro Ejército.

¿Ha habido algún beneficio profesional para nuestras Fuerzas Armadas y para sus oficiales en estas visitas a Argentina?

No, Honorable Senado. Estoy absolutamente cierto de que será inútil la búsqueda que se haga en los archivos de nuestro Estado Mayor del Ejército, o de sus Academias, en procura de algún informe de los oficiales que estuvieron en Argentina en los años 1953 y 1954 —y fueron casi una centena!— y que pueda servir al Alto Mando como un índice de lo que allí vieron y estudiaron.

#### *En cambio*

Y en cambio, señor Presidente, es muy

sensible para el Senador que habla, decir que estas visitas dejaron un reguero de comentarios poco favorables para muchos de los oficiales chilenos que tomaron parte en estas jiras a Buenos Aires.

Estamos viviendo días en que se hace necesario clarificar el ambiente; decir la verdad, toda la verdad, por amarga y penosa que ésta sea. En este instante en que me corresponde decir la parte de verdad que yo sé, quiero que sepan los miembros del Ejército de Chile, sus oficiales de alta graduación, responsables del mando, y los jóvenes bisoños que se inician en la carrera de las armas, que al decir esta amarga y penosa verdad, el Senador que habla lo hace no para menoscabar el prestigio de nuestro Ejército, en el cual las virtudes ciudadanas de la inmensa mayoría de los oficiales es el más brillante escudo de nuestra nación, sino para que estos hechos se corrijan y para que nunca más vuelvan a ocurrir.

Espero que estos días de pena que ha sufrido la República sean mañana como una triste pesadilla, como el recuerdo de lo que nunca debió ocurrir, y que si ello fué verdad, es debido únicamente a quienes más altamente colocados que ellos dieron el mal ejemplo y trazaron el mal camino.

#### *El sistema de los regalos*

Sabe el País que se está haciendo una vergonzosa costumbre que hombres altamente colocados, aun aquellos que, por el cargo que desempeñan, deben cuidar celosamente su nombre y su dignidad, reciban continuos regalos no sólo de autoridades o gobernantes de otros países, sino de particulares y de empresas que tienen conexiones económicas con el Gobierno.

¡Automóviles de alto costo y otros bienes materiales, sabemos que han sido obsequiados a connotados hombres del Gobierno, por simples particulares que están en procura de substanciosos contratos económicos con Chile!

Este sistema deplorable, que quiebra toda una línea de rectitud ciudadana, observada hasta ayer por los hombres públicos de Chile, comenzó también a hacer su camino en las filas del Ejército.

Saben mis Honorables colegas que un miembro de nuestras Fuerzas Armadas, de acuerdo con los reglamentos de sus instituciones, no puede ni siquiera usar las condecoraciones con que son distinguidos por Gobiernos extranjeros sin ser para ello autorizados por decreto supremo. ¿Cómo concebir entonces que a jefes de las Fuerzas Armadas, se los obsequie con bienes materiales o se distinga con ellos a sus esposas?

Si ello es reprochable cuando el donante puede ser un mandatario o un Gobierno extranjero, ¿cómo no lo será cuando se recibe de un comerciante de dudosa reputación, cuyas manos están manchadas de peculados?

Tengo aquí, a la mano, los antecedentes precisos sobre los obsequios recibidos por los jefes y oficiales integrantes de la delegación de la Escuela de Caballería que el año pasado visitó Argentina. Algunos recibieron un caballo de regalo, de parte del señor Perón; otros, pulseras de oro y joyas para sus esposas, de parte del comerciante otomano-argentino Jorge Antonio!

¡Quién no sabe en Chile quién es este comerciante Jorge Antonio! ¡Quién no sabe que es el mismo de los turbios negocios de "Impex"!; Quién no sabe que es el manipulador de especulaciones y de contrato de buses Mercedes Benz, que a otros chilenos ha obsequiado con automóviles!

Duele a mis sentimientos de patriota tener que decir estas cosas desde esta alta tribuna, porque ellas ponen un borrón en la vida siempre pura de los oficiales del Ejército de Chile.

Y me duele y angustia mucho más decir que estos hechos, de los cuales el Comando en Jefe del Ejército tuvo conocimiento fidedigno en hora oportuna, no recibieron sanción alguna.

*Terminemos con el sistema*

No quiero insistir más sobre este tema, señor Presidente, y continuar dando mayores informaciones sobre hechos de esta misma naturaleza.

Sólo quiero decir que se hace necesario que el Alto Mando de nuestras Fuerzas Armadas ponga término, y para siempre, a este sistema de visitas de oficiales a países donde nada tienen que aprender profesionalmente, sino mucho que ver en cuanto se refiere a corrupción administrativa y corrupción pública.

Comprendo que muchas veces estas visitas o jiras son buscadas por jóvenes oficiales, alumnos de las escuelas o academias militares y nada más que como un simple motivo de paseo de fin de curso. Pero ellas, a veces, traen malos resultados, como son estos de ponerlos en contacto con individuos encanallados en el perverso moral de sus semejantes, o de llevarlos a conocer Gobiernos que no tienen otra ley ni otro freno que la voluntad omnimoda de dictadores y el ilimitado campo de sus ambiciones.

Nada es más doloroso para un hombre como el Senador que habla, que ha consagrado su existencia al servicio del País y de sus instituciones republicanas y democráticas, que haber tenido que descender el velo de estos hechos, que hasta ayer eran un comentario sigiloso de corrillos y de "clubs". Pero ha llegado la hora de que sobre ellos caiga la luz del conocimiento público para que, puestas las heridas al aire y al sol, ellas cicatricen para siempre y nunca más vuelvan a aparecer en el cuerpo hasta hoy sano y gallardo de nuestras Fuerzas Armadas.

Yo confío lealmente en que los Estados Mayores de nuestras instituciones militares adopten las medidas conducentes a terminar para siempre con esta búsqueda incesante de motivos para salir en jira fuera de nuestras fronteras, con esta plañidera y mendicante sollicitación de invitaciones que denigran a sus oficiales y maltratan su prestigio.

*En permanente acechanza*

Si he tenido que referirme a estos hechos, por penosos y lamentables que ellos nos parezcan, es porque vivimos en permanente acechanza de parte de quienes pretenden introducir un pensamiento político, una forma de actuar y una técnica dictatorial no sólo en la limpia vida chilena, sino, lo que es más grave, en el recto y sereno pensamiento que hasta ahora ha marcado su sello en el comportamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Por esto, señor Presidente, me alarma la negligencia culpable del actual Gobierno, y en especial, de la Cancillería chilena, al no exigir perentorias y completas satisfacciones al Gobierno argentino por las tropelías cometidas por los marinos del buque-escuela "Bahía Thetis".

Lo he dicho más de una vez: la amenaza para nuestra Democracia viene del este, y quienes están acechándola hora a hora, no vacilan en medios ni en recursos con tal de alcanzar sus condenables designios.

*La "Misión Vuletich"*

El último de estos actos de acechanza que hemos debido soportar y padecer es el cometido por la pintoresca "Misión Vuletich", encabezada por un ex locutor deportivo de radio, práctico en farmacia y jefe omnipotente de la Confederación General de Trabajadores argentina.

¿A qué vino Vuletich a Chile? El dijo a la prensa que sólo le preocupaban las artistas del teatro de bataclanas "Bim-Bam-Bum" y lo traía a nuestro país el deseo de descansar y probar nuestros vinos.

No es extraño que estos placeres frívolos sean los que, seguramente en el fondo de su pensamiento, preocupan a quien es sostén del Gobierno del señor Perón y depositario del otrora gran diario "La Prensa", robado a su legítimo dueño don Alberto Gáinza Paz. ¡Un hombre al cual sólo lo preocupan unas chicas de "vau-

deville" y unos tragos de vino, es suprema autoridad en Argentina!

Pero bajo esta apariencia frívola, Vuletich traía otras cosas: como era de esperarlo, un insulto para nuestro país y otro intento de intervenir en nuestra vida nacional.

Porque no otra cosa que un insulto a Chile lo constituyen sus declaraciones al decir que estamos veinte años atrasados en legislación social, y que debemos aprender de ellos! ¡De ellos, Honorable Senado! Este individuo vino aquí a repetir las mismas injurias, con distinto tono, que aquel flamante Ministro argentino Mendé, hace dos años atrás. Y mientras el Gobierno recibía estas insolencias con aplausos y agradecimientos por el vejamen, el pueblo entero de Chile protestaba contra la audacia de ese pobre hombre. A las protestas de los trabajadores chilenos, que saben lo que hemos caminado en Chile en legislación social, quiero agregar la mía, para que de ello quede constancia en los anales del Senado de la República.

Y vino también el pintoresco Vuletich a dar lecciones a los yanacónas del Gobierno sobre la forma cómo deben organizar a los gremios de obreros y empleados, no para que defiendan sus conquistas sociales, no para que se preocupen de sus problemas, sino para aplaudir al Gobierno, para servirle de palafreneros, como le sirven al señor Perón los desclasados de la CGT.

Por eso Vuletich estuvo en una reunión de gremios sintéticos en el Ministerio de Obras Públicas, y en otra en la cual echaron las bases de una filial en Chile de la organización esclavista del peronismo, la ATLAS.

#### *Culpas que no manchan*

He tenido oportunidad de oír expresiones duras para juzgar el papel que en estas sospechosas maquinaciones está desempeñando el capitán de artillería de costa y Edecán Naval de la Presidencia de la República, señor Jorge Ibarra. Se ha di-

cho que estas sedicentes actividades sindicalistas del señor Ibarra manchan y ofenden a nuestra ilustre y gloriosa Marina de Guerra.

No, señor Presidente. Hay culpas que no manchan, y ésta es una de ellas.

No alcanzan a la Marina de Chile los actos del comandante Ibarra, porque este funcionario es lo que en términos de la orgullosa y limpia institución se llama "un cosaco", término que corresponde a aquellos que en el Ejército llamaban "los cucalones".

Si el Edecán señor Ibarra fuera un marino ejecutivo, habría para preocuparnos de él y de sus actos. Felizmente, no lo es. Sus actuaciones pintorescas de embrión de dirigente obrero, de aprendiz de orador de mítines no suben más allá de sus frustrados afanes de perturbar el criterio de los hombres de trabajo, de aquellos más modestos y más confiados, que desconocen los móviles o ambiciones de sus improvisados mentores.

#### *La voz de los obreros*

No siempre he estado de acuerdo con las actuaciones de la Central Unica de Trabajadores de Chile. De ella, de muchas de sus actuaciones, principios y procedimientos, nos separan distancias, diferentes apreciaciones doctrinarias y juicios.

Pero debo declarar que la CUT ha representado no sólo el pensamiento de los obreros de Chile, de los trabajadores manuales e intelectuales, sino de todos los patriotas chilenos al protestar por los trajines realizados en Chile por Vuletich y su comparsa. No creo necesario dar lectura a la declaración entregada por la CUT, porque ella ha sido profusamente difundida por la prensa de nuestro país.

Debo señalar que hay una gran diferencia entre la CGT argentina, la organización peronista de trabajadores argentinos, cuya existencia se justifica sólo por el apoyo y aplauso sin condiciones, pero bien pagados, que tributa a cada instante al Gobierno argentino, y la CUT chile-

na, organización de hombres libres, capaces de sostener ideas antagónicas en sus cuadros, pero unidos por una misma finalidad de defensa de principios que les son comunes. Es que los trabajadores chilenos, señor Presidente, son grandes, honestos y nobles hasta en sus grandes errores colectivos!

Frente a la amenaza "justicialista" ante la audacia de quienes pretenden organizar grupos, no de obreros, sino de "claques" políticas, los trabajadores chilenos sabrán estrechar sus filas para impedir se extienda el contagio del miasma "justicialista".

### *Una protesta inexplicable*

Conocen los señores Senadores la resolución adoptada por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión especial del 13 del presente, de "nombrar una Comisión Especial Investigadora de las actividades que desarrollan en el País determinados elementos provenientes de dictaduras americanas".

Frente a este acuerdo, el Ministro de Defensa Nacional, don Tobías Barros Ortiz, tuvo una extraña reacción. Al conocer la presentación de este proyecto de acuerdo, expresó a la prensa que él constituía un vejamen para las Fuerzas Armadas, especialmente para el Ejército.

Cualquiera creería que el Ministro de Defensa Nacional, cuya oficina se empuña en uno de los más altos edificios de la capital, puede, desde allí, otear no sólo lo que ocurre en nuestro país, sino el amplio panorama del mundo. No ocurre así, infelizmente. El señor Barros Ortiz no ve nada, no sabe nada, no tiene conocimiento de nada, ni siquiera de lo que pasa en su propio Ministerio!

¿No sabe el Ministro de Defensa Nacional, don Tobías Barros Ortiz, que es facultad constitucional privativa de la Honorable Cámara de Diputados la adopción de acuerdos de esta naturaleza?

¿Por qué el señor Barros Ortiz estima vejatorio para las Fuerzas Armadas un semejante acuerdo?

¿Se ha sentido alguna vez vejada la orgullosa y altiva Marina de Gran Bretaña cuando la Cámara de los Comunes investiga, no uno, sino muchos de sus actos y de los actos de sus almirantes o del Almirantazgo mismo?

¿Se sintió vejado el general del Ejército de Estados Unidos Douglas Mac Arthur, el héroe de Batán y Corregidor, porque una Comisión del Senado americano lo llamó a declarar en una investigación?

¿Se ha sentido vejado el Ejército de los Estados Unidos porque, en múltiples oportunidades y hasta no hace muchos días, sus jefes han sido citados a declarar en Comisiones Investigadoras de la Cámara de Representantes?

¿Se ha sentido vejada la Marina y la Aviación norteamericanas, porque el Parlamento de Estados Unidos ha citado a sus jefes a declarar, en Comisiones Investigadoras, sobre inversiones de fondos o sobre penetración comunista en sus filas?

¿Se ha sentido vejado el Ejército de Francia, mil veces glorioso, porque la Cámara de Diputados francesa ha acordado investigar las causas del desastre de Dien-Bien Phu?

No, Honorable Senado. Ni en Gran Bretaña ni en Estados Unidos ni en Francia los Ministros de Defensa, o de Guerra o de Marina, han tenido la extraña reacción del señor Barros Ortiz en Chile!

¿Por qué, entonces, el señor Barros Ortiz tiene esta reacción?

¿Qué es lo que teme? O, mejor dicho, ¿qué es lo que teme el Gobierno al que sirve con tan poca fortuna?

Ninguna de las instituciones de la Defensa Nacional puede sentirse herida, y mucho menos vejada, por el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara de Diputados. Antes por el contrario, como chilenos, como patriotas, deben estar orgullosos de que, una vez por todas se haga claridad en actos turbios; se haga la luz en las sombras de esta penetración peronista en Chile; se esclarezca quiénes han sido los débiles de espíritu, por no darles otro calificativo, que han aceptado regalos

o donativos de autoridades y particulares extraños a nuestra Patria, con miras que compasivamente queremos calificar de poco claras,

### *El interés de Chile*

¡Si lo que persigue la Cámara de Diputados, si lo único que he pretendido yo con mis reiteradas advertencias es velar por la solidez, honor y solvencia moral de las Fuerzas Armadas, en aras del supremo interés de nuestra patria!

Porque el desprestigio, la impopularidad, el debilitamiento y desquiciamiento de nuestras instituciones militares no le conviene a Chile; pero sí le interesa a la Argentina de hoy, cuyo gobernante, don Juan Domingo Perón, fué protagonista del proceso por espionaje de los adictos de la Embajada argentina en 1938.

¿Acaso la conducta que hemos señalado de algunos oficiales en Buenos Aires no desacredita a nuestro Ejército?

¿Y la actuación disociadora de la clase obrera que realiza el Edecán Naval no es un medio para restar prestigio a nuestra Marina de Guerra, para quitarle el cariño que la Armada goza en todos los círculos y en forma considerable en nuestro pueblo?

¿No es todo esto una labor de "quintacolumnismo", de infiltración extranjera, similar a la desarrollada por el "hitlerismo" en Francia, en la preguerra, y que desquició la entereza y unidad del patriotismo francés?

¡Recordemos a Petain, el gran Mariscal, transformado en muñeco de Laval, el gran traidor!

### *Los responsables*

Señor Presidente, con la misma franqueza y patriotismo con que expongo estos hechos y digo estas verdades, quiero señalar que los verdaderamente culpables no son los oficiales que han participado en ji-

ras al exterior, ni los que han recibido regalos para ellos o sus señoras, ni los que reciben visitas inconvenientes.

Los culpables están más altamente colocados.

Los culpables son los hombres de este Gobierno que iniciaron el sistema de hacerse regalar automóviles, sitios y parcelas y otros bienes materiales.

Los culpables son los que mantienen una política de silencio ante afrentas a nuestra soberanía y vejamen a nuestras instituciones armadas.

Los culpables son los que pretenden sellar los labios de los chilenos para que no se conozca la verdad sobre las tropelías de Gobiernos que se dicen nuestros amigos.

Se afirma, Honorable Senado, que se hace imperiosa una política de apaciguamiento en nuestras luchas políticas; que es necesario que la calma vuelva a los espíritus, y que Gobierno y Oposición debemos unirnos y trabajar juntos por el bien de la República.

Ni yo ni los Senadores de estos bancos somos inconveniente a semejante, noble y patriótica faena.

Pero el que la queramos y la aceptemos no significa que aceptemos también los malos procederes, ni que ocultemos la verdad al País, ni que nos conformemos con que estas pústulas malignas en el cuerpo social de la Nación queden sin ser sajadadas y abiertas con el bisturí de la verdad, para que el mal que ellas acusan sea extirpado de raíz.

Amamos la paz y la unidad para trabajar por el bien de Chile y por la grandeza de sus instituciones. Pero con mucha mayor pasión amamos la verdad y la limpieza en los actos públicos.

A ello han tendido siempre mis observaciones, y el País sabe bien que, al formularlas, no hago otra cosa que interpretar el pensamiento y el sentir nacionales.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

**DISCURSO DEL SEÑOR JORGE IBARRA, EDECÁN NAVAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor MARIN.— Señor Presidente, si la lealtad es una de las más escasas y más nobles condiciones del hombre —razón por la cual siempre merecerá nuestro respeto el Honorable Senador señor Videla Ibáñez—, el servilismo es la más honda sima de la desvergüenza a que puede llegar la naturaleza humana.

De ahí que en todos los chilenos exista una sensación de profunda amargura, más que eso, de asco, por las palabras pronunciadas por el Edecán Naval del Presidente de la República, el domingo, en el teatro-circo Caupolicán.

Nada más honroso para el Ejército y la Armada que su obediencia incondicional —como manda la Constitución— al Presidente de la República, dentro de la Constitución y de la Ley.

He dicho y repetiré que la mayor gloria del Ejército de Chile, con ser inmensamente grande en San Carlos, Yerbos Buenas, El Roble, Chacabuco y Maipú, en Yungay, en San Francisco, Los Angeles, Tacna, Chorrillos, Miraflores y Huamachuco, no está ahí: está en la paz, en el respeto a la Constitución y la Ley, que hizo de Chile una república legal, libre y democrática.

¡Grandes en la guerra y más grandes en la paz han sido las Fuerzas Armadas de Chile!

Pero así como la rebelión y la conspiración merecen el anatema del País, como la más alta traición a la Patria que les entregó las armas para defenderla del enemigo, extranjero, el servilismo de un oficial es también una baja traición al honor de ese uniforme, que simboliza, como la bandera, las mejores glorias de Chile.

Barboza, Alcérreca, Robles, Villagrán, Méndez y Ruminot ofrendaron sus vidas en los campos de batalla, leales al Jefe del Estado, que ostentaba el título legítimo del Poder; pero celosos de su honor, ha-

brían dado también la vida antes de rebajarse en la forma como lo hizo el domingo el Edecán Naval del Presidente de la República.

Creo que si los marinos de Chile pudieran expresarse, manifestarían hoy su dolorosa indignación ante tan vergonzosa actitud de un marino.

Se lanzan sombras de ingratitud hacia el pasado respetable de la Patria desde el actual Gobierno. A ese pasado pertenecieron Blanco, Williams Rebolledo, Lynch, Prat, Condell, Thompson, Latorre, Riveros, Fuentes y Moraga, cuya tradición gloriosa y sin mácula ha vejado hoy un marino servil y sin gloria.

A ese marino, indigno de su uniforme, le recordaré la respuesta del carcelero de María Estuardo, instado por Isabel a envenenar a su prima: "Majestad, os puedo servir con mi vida, pero no con mi honor".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podría haber agregado Su Señoría que está presente en la Sala el Diputado señor Espina, quien, en declaración pública, ha velado por el respeto y la tradición de las Fuerzas Armadas, en la que actuó con la tradicional dignidad.

El señor MARIN.— Hago mías las palabras de Su Señoría y me honro en ser correligionario del señor Espina, que vistió con honor el uniforme de marino.

**PUBLICACION DE DISCURSOS**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

El señor CORREA.— Y el del señor Marín, también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y el del señor Marín, también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

**DISCURSO DEL SEÑOR JORGE IBARRA, EDE-  
CAN NAVAL DEL PRESIDENTE DE LA RE-  
PUBLICA.**

El señor AMUNATEGUI.— Sin dar al incidente mayor importancia que la que tiene el principal personaje que actuó en él, quiero unir mi voz a las muy bien inspiradas y patrióticas palabras de mi distinguido colega y amigo, Honorable señor Marín.

En realidad, señor Presidente, hemos presenciado, una vez más, un acto deplorable: el organizado —ignoro con qué fondos— por el Edecán Naval del Presidnete de la República, Comandante Ibarra. Lo que más nos duele a todos, como ha dicho mi Honorable colega, es que ese funcionario haya concurrido al proscenio de un teatro...

El señor CORREA.— Era un teatro-circo...

El señor AMUNATEGUI.— ... era un teatro-circo en el cual había cinco gatos: uno en el proscenio y cuatro en las aposentaduras...

—*Risas.*

Decía que había concurrido ese personaje a una verdadera mascarada, vestido con el glorioso uniforme de nuestra marina, tan querida y respetada de todos los chilenos, que llevamos en la sangre el amor al mar. Y, señor Presidente, resulta también lamentable que el Presidente de la República, hombre respetable, por el alto cargo a que lo llevaron sus conciudadanos y por su edad, engañado, seguramente, por las informaciones de algunos turiferarios incondicionales, se haya molestado en venir desde Viña del Mar para concurrir a la manifestación, haya esperado paciente-mente en La Moneda las informaciones sobre la concurrencia que le proporcionaban sus amigos y, una vez impuesto de la precaria asistencia, haya regresado en el acto al vecino puerto. ¡Dos pesados e inútiles viajes en pocas horas!

Estas son cosas, señor Presidente, que en ninguna parte, ni dentro ni fuera del País, le hacen bien al prestigio de Chile.

Ahora, la escena protagonizada por ese

funcionario de la Moneda, me hace recordar algunas antiguas zarzuelas u operetas, en que obsequiosos y pintorescos chambelanes, al servicio de ancianos grandes duques de países exóticos, interpretaban en el proscenio, para regocijo del público, pasos extravagantes y grotescos. Algo parecido protagonizó el Comandante Ibarra en el Caupolicán. Pero, desgraciadamente, sucede muchas veces que en los mismos teatros, para complacer al público asistente, debe cambiarse el repertorio, y se pasa, entonces, de la zarzuela y la comedia, a dramas cuyo desenlace raras veces es posible prever...

Veamos, en seguida, señor Presidente, la actuación del Ministro del Interior. Desde la Moneda recibió a unas delegaciones de "pobladores" —creo que así se llaman—, que en carretelas se trasladaron desde el Caupolicán hasta nuestra respetable Casa de Toesca, e hizo uso de la palabra, con bríos, según las informaciones de la prensa, que aquí nosotros no le conocemos. Y se dedicó a atacar —es una cosa muy nueva—, se dedicó a atacar a la oligarquía, y anunció que jamás el Gobierno se entregaría a ella. Yo, como tenía curiosidad por conocer las fuentes de la oratoria del señor Ministro del Interior, que nunca ha sido muy locuaz ni en esta sala ni en las Comisiones, acudí al diccionario de la Real Academia, y en la edición del año 1925, encontré, para oligarquía, la definición siguiente:

"*Oligarquía.*— Gobierno de pocos, y es cuando algunos poderosos se aúnan para que todos los negocios dependan de su arbitrio". Ello me ha hecho pensar que el señor Ministro del Interior se ha pasado a las filas de la Oposición...

—*Risas.*

Quiero insistir, una vez más, señor Presidente, en que es tiempo de que todo esto termine y de que, de una vez por todas, rectifique sus rumbos el Gobierno, comenzando cada uno por volver al sitio que le corresponde: los Ministros de Estado, a sus despachos a trabajar, sin exponer a situaciones desairadas al Primer Mandatario, que debe gozar del respeto

general. Y los Edecanes, a las antesalas, a recibir las visitas y disponer el orden del día del Presidente de la República. Y en seguida, que alguien le haga ver al Presidente lo que está ocurriendo en realidad en el País, y lo que piensa la opinión pública sobre su gestión administrativa.

En verdad, el pueblo está observando a sus gobernantes con ojos de interrogación muy extraños, y yo recuerdo, al respecto, el pensamiento de un ilustre francés que decía que cuando los pueblos empiezan a mirar a los poderosos con esos ojos, no son pensamientos los que hay dentro de su cerebro, sino acontecimientos.

\* El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.— Señor Presidente, respecto de la alusión que el Honorable Senador por Malleco, Bío-Bío y Cautín acaba de hacer sobre las palabras pronunciadas por el Ministro del Interior, en contra de la llamada "oligarquía", yo le contesto a este novel e inexperto Ministro, sin antecedentes de ningún orden para ocupar ese cargo, con las palabras pronunciadas por el más grande de los Parlamentarios del Partido Radical, don Enrique Mac-Iver:

"Preguntaría dónde está esa oligarquía opresora del pueblo que lucha contra él. Esa oligarquía de que tan seriamente se nos habla, vive en país representativo parlamentario que tiene sufragio universal o casi universal, donde todo ciudadano tiene igual derecho para ser admitido al desempeño de todos los empleos públicos y en que la instrucción, aun la superior y profesional, es gratuita. Agréguese que no existen privilegios económicos ni desigualdades civiles en el derecho de propiedad y convendrán mis Honorables colegas conmigo en que un país con tales instituciones y con oligarquía, es muy extraordinario: tan extraordinario que es verdaderamente inconcebible. No se puede confundir lo que es distinción e influencias sociales y políticas de muchos, nacida de los

servicios públicos, de la virtud, del saber, del trabajo, de la riqueza, y aún de los antecedentes de familia con una oligarquía. Oligarquías como esa son comunes y existen en los países más libres y popularmente gobernados, como en Inglaterra y aún en los Estados Unidos de América.

A estas oligarquías que son cimientos inmovibles del edificio social y político, sólo las condenan los anarquistas y los improvisados, perdónese si no encuentran una palabra más propia. Ellas no concentran en pocas manos el poder público sino que lo ponen, por medio del gobierno parlamentario y de opinión, en las de todos los que tienen voluntad de tenerlo, y aptitudes para ello".

¡Caigan estas palabras lapidarias del gran Mac-Iver sobre el Ministro del Interior!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Yo quiero, señor Presidente, expresar, en nombre de los Senadores de estos bancos, nuestra adhesión a las palabras de protesta pronunciadas por algunos señores Senadores con relación a la actitud asumida el domingo por el Edecán Naval de Su Excelencia el Presidente de la República, Comandante Ibarra.

En nuestra opinión, tal actitud ha significado un agravio y un vejamen a las glorias de nuestra Marina de Guerra. Esperamos que el Gobierno, y especialmente la dirección superior de los servicios de la Armada, tomen las medidas necesarias aconsejables por la actitud desgraciada del Comandante Ibarra.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.21.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

Sesión 43ª, en 5 de abril de 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1919).

Se da por aprobada el acta de la sesión 41ª, ordinaria, en 29 de marzo, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 42ª, ordinaria, en 30 de marzo, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1919.

Durante la Cuenta usa de la palabra el señor Amunátegui, para referirse al retiro de la urgencia por parte del Ejecutivo, al proyecto sobre facultades extraordinarias. Hace mención del propósito manifestado por el señor Ministro de Hacienda, de enviar proyectos concretos para reemplazarlas. Estima que hay una contradicción entre esta posición planteada en el Senado por el señor Recabarren y los acuerdos adoptados en el último Consejo de Gabinete, cuya versión lee a la Sala. Manifiesta, también, que la mayoría de los problemas nacionales pueden resolverse con la legislación vigente, sin necesidad de recurrir al expediente de facultades especiales. Analiza, por último, algunos puntos de las declaraciones que S. E. el Presidente de la República hiciera recientemente al New York Times.

El señor Rivera hace presente que, a su juicio, el proyecto de facultades debe ser informado por la respectiva Comisión y tratado por la Sala, ya que el Ejecutivo no lo ha retirado de la consideración del Congreso Nacional, sino solamente ha dejado sin efecto la petición de urgencia para su despacho,

A indicación del señor Amunátegui se acuerda prorrogar hasta la próxima se-

mana el plazo para que la Comisión de Hacienda informe sobre el proyecto que concede recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de la Cámara de Diputados en 4º trámite Constitucional, que destina fondos para el ensanche de la Gran Avenida*

El señor Presidente manifiesta que tan pronto llegue a la Mesa el informe que sobre esta materia ha evacuado la Comisión de Obras Públicas, se procederá a tratarlo y, mientras tanto, propone considerar algunas peticiones de oficios que han hecho diversos señores Senadores y luego entrar a los Incidentes.

Así se acuerda.

A indicación del señor Martones, a la cual adhieren los señores Aguirre Doolan, Curti y Rivera, se acuerda oficiar, en nombre de los expresados señores Senadores, al Ministro de Economía y Comercio, a fin de que éste, a su vez, oficie al Instituto Nacional de Comercio (Inaco), en el sentido de que destine a la ciudad de Concepción, a nombre de la I. Municipalidad, en venta y con las facilidades acordadas por dicho organismo, 30 buses marca Fiat, con el objeto de mejorar, en parte, el grave problema de la movilización colectiva que afecta a aquella ciudad y sus alrededores.

El señor Correa formula indicación para que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo a fin de que disponga, si lo tiene a bien, que los trenes Flecha y Rápido al sur, se detengan en Linares, para servir mejor al movimiento de pasajeros de aquella Provincia.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador.

Se acuerda suprimir la sesión que debía celebrar el Senado en el día de mañana,

6 del presente, por no haber asuntos en estado de tabla.

#### INCIDENTES

El señor Marín se refiere a las relaciones que deberían existir entre los Poderes del Estado y a la oposición patriótica que se ha hecho al Gobierno del señor Ibáñez. Analiza en detalle las palabras pronunciadas por el Jefe del Estado en la ciudad de Valdivia y expresa que, a su juicio, estas declaraciones trastornan la buena armonía que se requiere para dar urgente solución a los problemas que preocupan al País. Termina protestando enérgicamente por estos hechos.

El señor Videla Ibáñez interviene para hacer algunos alcances a las afirmaciones del señor Marín, produciéndose con este motivo un debate en el que participan los señores Amunátegui, Correa, Aguirre, Figueroa, Rivera y el propio señor Marín.

A continuación, el señor Correa trata de los acontecimientos ocurridos en las Fuerzas Armadas y critica las declaraciones que sobre esta materia hiciera en la Cámara de Diputados el señor Ministro de Defensa Nacional. Aporta nuevos antecedentes acerca de la reunión de Dublé Almeyda, y junto con sostener que nadie ha pretendido injuriar a las Instituciones Armadas, les rinde homenaje, ensalzando el verdadero rol que deben desempeñar en una Nación libre y democrática.

Por su parte el señor Videla Ibáñez toca algunos puntos relacionados con este asunto, lo que promueve un debate en el que intervienen varios señores Senadores.

En conformidad al acuerdo adoptado al comenzar esta sesión, se entra a considerar el

*Proyecto de la Cámara de Diputados en 4º trámite constitucional, que modifica la ley 9.938, que destinó fondos para el ensanche de la Gran Avenida*

Se da cuenta que la Cámara de Diputa-

dos ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las recaídas en los artículos 1º, 4º y 5º.

Según consta del informe respectivo, en la Comisión de Obras Públicas, que estudió estas modificaciones rechazadas, no hubo acuerdo de pareceres, produciéndose un empate de votos.

En discusión, usan de la palabra los señores Curti, Quinteros, Faivovich, Prieto, Martones y Frei.

Cerrado el debate, se acuerda no insistir en las modificaciones, con el voto en contra del señor Pérez de Arce y con la abstención del señor Curti.

Queda terminada la discusión.

A indicación de los señores Amunátegui y Alessandri (don Eduardo), Faivovich y Aguirre Doolan, se acuerda publicar "in-extenso" el debate suscitado con motivo de los discursos de los señores Marín y Correa.

A proposición del señor Presidente, se acuerda incluir en la Cuenta los proyectos que remita la Cámara de Diputados, durante la presente sesión.

En seguida, el señor Figueroa analiza nuevamente los sucesos que dieron motivo a la reciente huelga del personal del Banco del Estado y demás entidades bancarias particulares. Se refiere a la gestión del Presidente de la República para solucionar el conflicto e insiste en la responsabilidad que cupo al señor Ministro del Interior en estos acontecimientos. Trata, también, de algunos hechos ocurridos en Inaco y Condecor relacionados con el comercio de exportación e importación a que se refiere una publicación hecha en los diarios por dos asociaciones de importadores, en que denuncian serias irregularidades.

A raíz de esta intervención, se promueve un debate en el que participan, además del señor Figueroa, los señores Frei, Izquierdo y Marín.

El señor Figueroa, por último critica la actuación del Ministro de Defensa Nacio-

nal frente a lo sucedido recientemente en las Fuerzas Armadas.

El señor González Madariaga, en relación con las palabras del señor Figueroa respecto de las actuaciones de Inaco y Condecor en el comercio de importación y exportación, solicita se dirija oficio a la Cámara de Diputados, transcribiéndole las observaciones del señor Figueroa, a fin de que esa Corporación, con conocimiento de los antecedentes, ejerza, si lo tiene a bien, sus funciones fiscalizadoras.

Así se acuerda.

Se da cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica los acuerdos adoptados en relación con las observaciones del Presidente de la República al proyecto sobre nuevo trato a la gran minería del cobre.

Pasa a la Comisión de Hacienda y de Minería Unidas.

El mismo señor González Madariaga analiza, a continuación, extensamente, la política del Gobierno relacionada con la concesión de tierras magallánicas. Da a conocer diversos antecedentes respecto de los actuales ocupantes, y en especial se refiere al procedimiento de calificación que debió ponerse en práctica para seleccionar a los arrendatarios. Denuncia diversos abusos que el Gobierno habría cometido en la distribución de estas tierras, violatorios, a su juicio, de las disposiciones legales y reglamentarias que existen sobre la materia.

Solicita que sus observaciones sean transcritas a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Contralor General.

Se acuerda enviar los oficios respectivos, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Izquierdo usa de la palabra con el objeto de refutar algunas de las afirmaciones hechas por el señor Figueroa referentes a la huelga del personal del Banco del Estado. Justifica la actitud del Gobierno y, especialmente, del señor Ministro del Interior, como asimismo desta-

ca que en la solución que se dió al conflicto, tuvieron importante participación los Ministros del Partido Agrario Laborista.

En seguida, el mismo señor Senador, también en relación con el discurso del señor Figueroa, se refiere a la actuación de Inaco en el comercio de importación y exportación y a las denuncias de irregularidades formuladas por el señor Senador.

Por último, el señor Izquierdo se refiere al discurso del señor González Madariaga sobre concesiones de tierras en la Provincia de Magallanes, manifestando que sería conveniente oír al señor Ministro del ramo, para poder juzgar este asunto con todos los antecedentes que existen sobre la materia y formula indicación en el sentido de que se lo invite a una próxima sesión. Con este motivo, usa también de la palabra el señor González Madariaga.

El señor Presidente manifiesta que hará llegar a conocimiento del señor Ministro de Tierras y Colonización la petición de Su Señoría.

El señor Figueroa replica al señor Izquierdo por sus afirmaciones, tanto en lo que se refiere a la huelga del personal del Banco del Estado, como a las actuaciones indebidas del Instituto Nacional de Comercio (INACO).

A indicación de los señores Correa y Aguirre, se acuerda publicar "in-extenso" el discurso del señor González Madariaga, como asimismo el debate promovido con motivo del discurso del señor Figueroa.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE DESIGNA COMO ENBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, AL GENERAL DE BRIGADA DON EDUARDO YAÑEZ ZAVALA*

Santiago, 18 de abril de 1955.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el N° 5 del

artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar Vuestro Acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al General de Brigada señor don Eduardo Yáñez Zavala.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo*.—*Oswaldo Koch Krefft*.

## 2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE MODIFICA LA LEY 7.367, SOBRE PUBLICACION DEL ARCHIVO DE DON BERNARDO  
O'HIGGINS.

Santiago, 14 de abril de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—La iconografía y la documentación privada y oficial, publicadas o inéditas, que existan en Chile y en el extranjero, relacionadas con la historia de la Administración del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, y con su biografía personal, y cuya publicación en el Archivo de don Bernardo O'Higgins, dispone el artículo 2º de la ley N° 7.367, de 20 de noviembre de 1942, continuarán editándose en las condiciones que fija la presente ley.

Los documentos inéditos que existan en archivos nacionales y que deban publicarse en esta obra, no podrán ser proporcionados, antes que ello se realice, a publicaciones extranjeras.

*Artículo 2º.*— La publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins seguirá a cargo de una Comisión Directora que se integrará con dos representantes de la Academia Chilena de la Historia, dos de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, el Conservador del Archivo Nacional, el Conservador de la Sala Medina de la

Biblioteca Nacional, con un General de Ejército y un Almirante en servicio activo y con un Secretario Ejecutivo que tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

La designación y reemplazo de los representantes de las entidades indicadas en el inciso anterior se harán por decreto del Ministerio de Educación Pública, a propuesta de las respectivas instituciones. La de Directores en representación de la Instituciones Armadas lo serán por decreto del Ministerio de Defensa Nacional.

El Secretario Ejecutivo y el personal colaborador serán contratados directamente por la Comisión Directora en calidad de empleados particulares.

*Artículo 3º.*—La Comisión Directora presentará a la aprobación del Ministerio de Educación Pública, en el mes de junio de cada año, sus planes de investigación documental y de publicaciones, como asimismo, el cálculo de su presupuesto de gastos para el año calendario, siguiente en base a un mínimo de cinco volúmenes a publicarse, y cuyo monto, en cuanto no se integre con el producto de la venta de los volúmenes publicados, con el cincuenta por ciento (50%) del producto líquido de la Colecta o Erogación Nacional O'Higgins y con otras erogaciones o suscripciones particulares, se imputará al ítem de "Impresos, Impresiones y Publicaciones" del correspondiente Presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Para este efecto, el Ministerio de Educación Pública pondrá oportunamente a disposición de la Comisión Directora las sumas consultadas en el referido ítem.

Los fondos que se obtengan ingresarán a una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile, sobre la que girará la Comisión Directora, con obligación, al término del ejercicio presupuestario anual, de rendir cuenta documentada de los gastos a la Contraloría General de la República.

*Artículo 4º.*— La Comisión Directora podrá contratar la confección de prólogos para los volúmenes a publicarse, que contengan estudios de investigación histórica

en aspectos administrativos, sociales, económicos, religiosos o militares de la independencia nacional y de la organización de la República.

*Artículo 5º.*—Los volúmenes que se publiquen podrán ser distribuidos libre y gratuitamente por la Comisión Directora en Chile y en el extranjero, con preferencia en América y España. Podrá, también, destinar parte de cada edición para su expendio al público.

*Artículo 6º.*—Libérase de los impuestos que gravan la impresión de obras y su facturación a las ediciones de los volúmenes del Archivo de don Bernardo O'Higgins, que publique la Comisión Directora que establece el artículo 2º de la presente ley.

*Artículo transitorio.*—Las sumas por invertir en la publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins y provenientes de leyes de presupuestos o de trasposos, ingresarán a la Cuenta Especial a que se refiere el artículo 3º, en los términos y condiciones que exige la presente ley.

En esta misma Cuenta se depositará el cincuenta por ciento (50%) del producto líquido de la Colecta Nacional O'Higgins, verificada el 20 de agosto de 1954".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *B. Castro.*— *E. Goycoolea.*

## 3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE PRORROGA PLAZO PARA PAGAR LOS PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS CONCEDIDOS A EMPLEADOS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA Y DEL DEPARTAMENTO DE PETORCA.

Santiago, 14 de abril de 1955.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley :

"*Artículo único.*— Se declara que los

préstamos otorgados de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 11.489, de 21 de enero de 1954, serán reembolsados en ciento veinte mensualidades en vez de sesenta, como lo dispone la ley N° 11.203, de 31 de agosto de 1953.

Estos préstamos no impedirán a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que se hubieren acogido a los beneficios de la ley N° 11.489, obtener de la Caja, préstamos de auxilios ordinarios, de conformidad con la reglamentación vigente.

*Artículo transitorio.*— Las disposiciones de la presente ley se harán extensivas a los imponentes beneficiados con la ley N° 11.203, siempre que así lo manifiesten a la respectiva Caja de Previsión, dentro del plazo de 30 días contado desde su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : *B. Castro.*— *E. Goycoolea.*

## 4

ACUERDOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE REFORMA TRIBUTARIA DEL COBRE.

Santiago, 5 de abril de 1955.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el régimen tributario de la Gran Minería del Cobre:

Artículo 3º

Ha aprobado la que tiene por objeto intercalar entre la palabra "productoras" y la frase "una amortización especial" lo siguiente: "dentro del plazo de dos años contado desde la vigencia de esta ley".

Artículo 9º

Ha aprobado la que consiste en substituir la letra c) por la siguiente:

“c) Las Compañías productoras facturarán el precio indicado en el inciso anterior con un descuento hasta el 10% cuando se trate de ventas destinadas al consumo interno. En el mes de noviembre de cada año, el Presidente de la República fijará el monto único de este descuento que regirá para todo el año siguiente. El cobre destinado a las exportaciones de productos elaborados, tendrá también el mismo descuento hasta la cantidad de 20 mil toneladas métricas anuales. Los descuentos indicados en esta letra, no importarán mayor tributación para las Compañías productoras de cobre”.

Artículo 10

Ha aprobado la que tiene por objeto cambiar la ubicación de este artículo del Párrafo I “De la Tributación”, al Párrafo IV “De la inversión del impuesto”, que pasa a ser artículo 27.

Artículo 11

Ha aprobado la que consiste en suprimir en el inciso primero la frase “a que se refiere el artículo 2º”.

Artículo 18

Ha aprobado la que tiene por objeto suprimir en el inciso primero la frase “Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile”.

En el nuevo inciso propuesto a este artículo ha aprobado la frase “dos Directores del Banco Central de Chile” y ha desechado la parte inicial que dice: “El Director de Minas y Combustibles y”, y la frase final “designados por el Presidente de la República”.

Artículo 21

Ha rechazado la que consiste en suprimir los incisos primero, segundo y tercera; pero no ha insistido en mantener las

disposiciones primitivas, que son del tenor siguiente:

“El Directorio del Banco Central de Chile conocerá el presupuesto anual que deberá presentarle el Departamento del Cobre.

El Departamento del Cobre consultará los aspectos legales y jurídicos de sus operaciones con la Fiscalía del Banco Central.

La contabilidad y legalidad de las operaciones del Departamento serán fiscalizadas por el Banco Central”.

Artículo 22

Ha aprobado la que tiene por objeto suprimir este artículo que se encuentra redactado en los términos siguientes:

“Artículo 22.— Dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la promulgación de la presente ley, el Directorio del Banco Central presentará al Presidente de la República el reglamento correspondiente”.

Artículo 23

Ha aprobado la que consiste en substituir el inciso cuarto por el siguiente:

“La escala móvil de remuneraciones cuya aplicación se haya limitado a la vigencia del respectivo fallo arbitral, acta de avenimiento o contrato colectivo, regirán, no obstante cualquiera estipulación en contrario, aún después del vencimiento de los correspondientes plazos de duración; pero no regirán dichas escalas en caso de huelga durante los días que ésta dure”.

Artículo 33

Ha aprobado la que tiene por objeto suprimir la frase “Un Director designado por la Sociedad Nacional de Minería” y la que tiene por objeto agregar después de la conjunción “y” lo siguiente: “dos representantes de las actividades mineras:

uno designado por el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería y otro, designado en la forma que señale el Reglamento, por los productores de la Pequeña Minería; y finalmente, ha aprobado la que tiene por objeto consultar como inciso final, el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los empréstitos o créditos que contrate en el exterior la Empresa Nacional de Fundiciones, hasta por la suma de US\$ 40.000.000 moneda de los Estados Unidos de Norte América”.

#### Artículo 38

Ha aprobado la que consiste en intercalar entre las expresiones “5 de febrero de 1953” y “las demás disposiciones”, lo siguiente: “de la letra G del artículo 37 de ley N° 6.640, de fecha 10 de enero de 1941, el artículo 4° de la ley N° 7.046, de 22 de septiembre de 1941”.

#### Artículo 39

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en mantener el texto primitivo que es del tenor siguiente:

“La presente ley entrará en vigencia después de transcurridos dos meses calendarios completos desde la fecha en que sea publicada en el Diario Oficial.

En esa fecha las Empresas practicarán un balance para liquidar sus obligaciones derivadas del régimen a que estaban sometidas”.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *B. Castro.— E. Goycoolea.*

5

*OFICIO DE LA CORTE SUPREMA CON EL QUE ESTA REMITE COPIA DEL ACUERDO SOBRE EL PROCESO QUE INSTRUYE CON MOTIVO DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL MINERAL DE SCHWAGER*

Santiago, 13 de abril de 1955.

Acuso recibo de su oficio N° 292, de 13 del presente.

En respuesta a dicha nota, adjunto remito a V. E. copia del acuerdo extraordinario tomado por esta Corte con fecha de hoy, que ordena practicar la Visita Extraordinaria al Juzgado de Coronel, insinuada en el oficio de V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Humberto Bianchi.—Francisco de la Barra.*

6

*OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA, ACERCA DE PROBLEMAS DE LA ZONA AUSTRAL.*

Santiago, 18 de abril de 1955.

El Senado, con oficio 246, de fecha 4 de febrero último, y a petición del Senador don Exequiel González Madariaga, solicitó de este Ministerio que le remitiera diversos antecedentes relacionados con el Plan de trabajos que está desarrollando la Dirección General de Pesca y Caza.

Para conocimiento de V. E. y del Senador señor Exequiel González Madariaga, me es grato acompañarles, en original, el oficio N° 392, de la Dirección General de Pesca y Caza, en el que se informa en detalle sobre los antecedentes solicitados, oficio que este Ministerio hace suyo en todas sus partes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo): *Roberto Infante Rengifo, Ministro de Agricultura.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-  
CIONES DEL SEÑOR FREI SOBRE CONTRATOS  
DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL  
EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.*

Santiago, 15 de abril de 1955.

Me refiero a su oficio 232, de 3 de febrero último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Eduardo Frei y Angel Fainovich sobre trabajos efectuados por la Dirección de Arquitectura desde el 4 de julio de 1953, hasta la fecha, y nómina del personal contratado por la citada Dirección durante el mismo espacio de tiempo.

Al respecto, acompaño a V. E. en original, el oficio y demás antecedentes que sobre el particular he recibido de la Dirección de Arquitectura.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*Benjamín Videla Vergara*, Ministro de Obras Públicas.

8

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A LOS EFECTOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO GEODESICO INTERAMERICANO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a los efectos personales de los miembros del Inter American Geodetic Survey.

Este proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1954. En dicho Mensaje se hace presente que existe un Convenio suscrito entre nuestro país y los Estados Unidos de Norte América, que rige desde el 7 de marzo de 1947 y por el cual, el Gobierno de Chi-

le, por intermedio del Instituto Geográfico Militar, acepta la cooperación ofrecida por Estados Unidos en orden a efectuar el levantamiento aerofotogramétrico de nuestro territorio. Estima el Ejecutivo "de toda justicia que al personal que integra este servicio le sean concedidas las mismas franquicias que gozan los personales de las Misiones Aéreas y Naval de los Estados Unidos, en atención al pequeño monto que representa la exención de los derechos de internación de los equipajes, menajes de casa, artículos de consumo y automóviles de dicho personal".

Vuestra Comisión no está de acuerdo con el Ejecutivo en eximir de los impuestos de internación y demás que fijan las leyes para los habitantes del país, a los enseres personales, menaje de casa y útiles de consumo para los miembros del servicio indicado. Considera especialmente grave la amplitud que quiere dársele a dicha exención, sobre todo si se toma en cuenta que en nuestro país pueden abastecerse normalmente de dichos artículos, motivo por el cual no se comprende la liberalidad comentada.

Integran el servicio citado personal militar y civil que son renovados por el Gobierno de Estados Unidos, conforme a sus deseos. Ha de comprender el Honorable Senado que ello puede dar lugar a situaciones anormales, ya que cada uno de ellos, en el momento de abandonar el país, debe vender o transferir a cualquier título, los efectos liberados de internación.

Se ha argumentado que dentro de las obligaciones que tendría el Gobierno de Chile, de acuerdo con el Convenio suscrito, figuraría una cláusula que concede dicha liberalidad a los efectos indicados pertenecientes al personal que integra el servicio.

Al respecto, esta Comisión debe declarar que dicha cláusula no existe. Por lo tanto, no tiene nuestro Gobierno obligación alguna en ese sentido. Para una mayor claridad, nos permitimos transcribir textualmente la letra d) de la cláusula 7ª, que enumera las obligaciones del Gobier-

no de Chile, representado, para este caso, por el Instituto Geográfico Militar.

“d) Hacer las tramitaciones necesarias para la libre internación del personal y equipo necesario”.

De su simple lectura se desprende que las obligaciones son dos: “la libre internación del personal” y “la libre internación del equipo necesario”.

La primera de ellas está resuelta por las facilidades que se otorgan a sus miembros en lo que se refiere a sus pasaportes y antecedentes personales, y la segunda, por la ley N° 10.328, de 19 de mayo de 1952, que libera de derechos de internación y demás gravámenes aduaneros al material que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América envíe al Instituto Geográfico Militar, a fin de proceder al levantamiento aerofotogramétrico del territorio nacional.

Con esto queda demostrado que nuestro Gobierno ha cumplido con las obligaciones que contrajo, por lo cual no se justifica el despacho del proyecto en informe, el cual, como se expresó anteriormente, puede traer serias perturbaciones que es necesario evitar.

Por los motivos señalados, esta Comisión tiene el honor de recomendaros el rechazo en general del proyecto indicado.

Sala de la Comisión, a 12 de abril de 1955.—Gregorio Amunátegui.—Eduardo Frei.—Angel Faivovich.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

### 9

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 15 TRANSITORIO DE LA LEY N° 11.575. SOBRE REFORMA TRIBUTARIA. (VACANTES EN CORREOS Y TELEGRAFOS)

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto aprobado por el Congreso

Nacional que incluye a los Servicios de Correos y Telégrafos entre los que están exentos de la prohibición de llenar las vacantes que se produzcan en sus plantas, establecida en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.

La observación en referencia consiste en incluir en el proyecto citado al Servicio de Gobierno Interior, a fin de que este último quede también autorizado para efectuar tales provisiones.

La disposición del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, tiene por objeto producir economías en los gastos fiscales en forma paulatina, a medida de la disminución de los servidores públicos que se obtiene al no proveerse las vacantes que naturalmente se van produciendo en los distintos Servicios del Estado.

Esta es una norma de carácter general, aplicable a todas las ramas de la Administración Pública, de las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma. Están exentos de esta prohibición, sólo aquellos Servicios en que la disminución del personal traería como consecuencia una perturbación seria en su normal funcionamiento y en la eficacia de su acción.

Tal es el caso de los Servicios de Correos y Telégrafos, lo que determinó la aprobación del proyecto que ha sido observado.

Vuestra Comisión de Gobierno estima que no rigen para el Servicio de Gobierno Interior las mismas razones, lo que determinó su acuerdo unánime de proponeros el rechazo de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República.

A mayor abundamiento, cabe destacar que la Honorable Cámara de Diputados, a la cual correspondió pronunciarse en primer término sobre el veto, lo rechazó también, lo que haría ineficaz otro temperamento del Honorable Senado, pues, tratándose de una adición, para que prosperará necesitaría la aprobación de ambas ramas del Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 14 de abril de 1955.

(Fdo.): *G. Rivera, E. González Mada-riaga, Alessandri, don Eduardo.—Federi-co Walker L., Secretario.*

mismo acuerdo que sobre ellas hizo la Honorable Cámara de Diputados.

10

INFORME DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE MINERIA, UNIDAS, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE REFORMA TRIBUTARIA DEL COBRE

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Minería Unidas, han considerado diversas observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica el régimen tributario de la gran minería del cobre.

Estas observaciones, ya resueltas por la Honorable Cámara de Diputados, son las siguientes:

Artículo 3º.

El Ejecutivo propone agregar, entre la palabra "productoras" y la frase: "una amortización especial", lo siguiente: "dentro del plazo de 2 años contados desde la vigencia de esta ley". La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta agregación.

Vuestras Comisiones estiman que no se justifica esta limitación en el tiempo para que el Presidente de la República pueda convenir con las Empresas productoras una amortización especial para las nuevas inversiones que efectúen, ya que si así se procediera, tendría cada vez que ello fuere conveniente, que dictarse una ley al respecto, después de transcurridos los dos años de que se trata.

En consecuencia, os recomiendan rechazar la observación a este artículo.

Artículos 9º, 10 y 11.

Las observaciones recaídas en estos artículos han sido aprobadas por vuestras Comisiones, adoptando, al respecto, el

Artículo 18.

El Ejecutivo ha observado la frase "Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile". En sustitución de esa frase ha propuesto la siguiente: "El Director de Minas y Combustibles y dos Directores del Banco Central de Chile, designados por el Presidente de la República".

La Honorable Cámara de Diputados adoptó al respecto los siguientes acuerdos: Aceptó la eliminación de la frase "Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile"; rechazó la frase "El Director de Minas y Combustibles y"; y aceptó la frase "dos Directores del Banco Central de Chile"; y rechazó la que dice: "designados por el Presidente de la República".

Esto, en consecuencia, significa que en la administración del Departamento del Cobre existirán "dos Directores del Banco Central de Chile". La diferencia está en que el proyecto primitivo dispone que, en dicha administración, deberían existir dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile, los que podían no ser miembros del Directorio de esa Institución, mientras que aceptado el criterio de la Honorable Cámara, a raíz del veto, dichos representantes deberán ser miembros del Directorio del Banco.

Vuestras Comisiones, al respecto, tienen el honor de proponeros que aceptéis el criterio de la Honorable Cámara y adoptéis idéntico pronunciamiento.

Eso sí, que desean dejar expresa constancia de que, al rechazar, al igual que la Cámara de Diputados, la frase "designados por el Presidente de la República" esta designación debe ser hecha, forzosamente, por el Directorio del Banco.

Artículo 21.

El Ejecutivo ha observado los tres primeros incisos de este artículo, por los cua-

les se establece que el Directorio del Banco Central conocerá del presupuesto anual del Departamento del Cobre. Que el citado Departamento consultará los aspectos legales y jurídicos de sus operaciones con la Fiscalía del Banco Central; y que la contabilidad y legalidad de sus operaciones serán fiscalizadas por el Banco Central.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero no tuvo el quórum constitucional para mantener la disposición señalada.

Estas Comisiones estiman que la disposición observada debe mantenerse, ya que está en plena concordancia con el texto del proyecto y, que su eliminación no se justifica, si se considera que el artículo 15 del proyecto, no observado, dice que se "crea, con personalidad jurídica y domicilio en la ciudad, un Departamento del Cobre, *bajo la dependencia del Banco Central de Chile*".

A pesar de que cualquier pronunciamiento del Honorable Senado sobre la materia no tiene efectos para poder mantener el texto aprobado por el Congreso, ya que la Honorable Cámara de Diputados no pudo insistir en él, os recomiendan que desechéis la observación e insistáis en la redacción primitiva, pues de esta manera, por lo menos, queda en la historia de la ley el criterio del Parlamento.

#### Artículos 22 y 23.

Estas Comisiones os proponen aprobar las observaciones del Ejecutivo a estos artículos y que consisten en rechazar el artículo 22 del proyecto y sustituir el inciso cuarto del artículo 23.

La Honorable Cámara de Diputados adoptó igual temperamento al propuesto.

#### Artículo 33.

El Ejecutivo ha hecho tres observaciones a este artículo. La primera de ellas consiste en suprimir la frase: "Un Director designado por la Sociedad Nacio-

nal de Minería". La segunda, en consultar, en el lugar de la frase suprimida, la siguiente: "dos representantes de las actividades mineras: uno designado por el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería y otro designado en la forma que señale el Reglamento, por los productores de la pequeña minería". La tercera consiste en consultar un inciso nuevo que diga: "Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a los empréstitos o créditos que contrate en el exterior la Empresa Nacional de Fundiciones, hasta por la suma de US\$ 40.000.000 moneda de los Estados Unidos de Norte América".

La Honorable Cámara de Diputados aceptó estas tres observaciones.

Vuestras Comisiones han adoptado, al respecto, los siguientes acuerdos, que tienen el honor de someter a vuestra consideración:

La primera de ellas, vale decir la de suprimir la frase: "Un Director designado por la Sociedad Nacional de Minería" ha sido aceptada.

En cuanto a la segunda se ha rechazado la frase inicial propuesta, así como la final, y que dicen: "dos representantes de las actividades mineras;" y "y otro, designado en la forma que señale el Reglamento, por los productores de la pequeña minería"; y ha aceptado la que dice: "uno designado por el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería".

La tercera observación que consulta un inciso nuevo, fue aceptada.

#### Artículo 38.

Ha sido aceptada, al igual que la Honorable Cámara de Diputados.

#### Artículo 39.

Ha aceptado esta observación que consiste en suprimir este artículo. De esta manera la vigencia de la ley será la que establece, como norma general, nuestro Código Civil, vale decir que ella regirá

desde la publicación en el Diario Oficial.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en mantener una vigencia distinta.

Estas Comisiones estiman que ha transcurrido demasiado tiempo desde que se despachó por el Congreso Nacional el proyecto primitivo y la fecha en que él entrará en vigencia, motivo por el cual os recomiendan acoger la observación.

Sala de la Comisión, a 14 de abril de 1955.—G. Amunátegui.—E. Curti.—A. Faivovich.—J. Prieto.—G. Ahumada.—I. Torres.—E. Frei.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

## 11

MOCION DEL SEÑOR MARTINEZ, QUE DESTINA FONDOS A LA SOCIEDAD TIPOGRAFICA, DE VALPARAISO

Honorable Senado:

La Sociedad Tipográfica de Valparaíso es la institución de carácter mutual y gremial, más antigua de dicha provincia, debiendo celebrar en el curso del mes de mayo del presente año sus cien años de vida.

A partir de su fundación, que data del año 1855, en la provincia de Valparaíso y en el país entero, se ha ido desarrollando la organización mutual hasta llegar a ser

gran cooperadora en la asistencia social y cultural del Estado.

La Sociedad de nuestra referencia, próxima a celebrar su centenario, necesita de la cooperación de los poderes públicos, a fin de atender a los diversos gastos que figuran en su programa, además de una cooperación especial para atender a la edificación de su Hogar Social en el cual figuran Secciones de Sanidad, Escuelas y Bibliotecas para sus asociados y vecinos.

Es en mérito de estos antecedentes que me permito someter a la aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para entregar la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso.

Dicha Sociedad deberá destinar el 50 por ciento de la cantidad que reciba a la terminación de su edificio propio, ubicado en calle Canciani 762 de la ciudad de Valparaíso; y el otro 50 por ciento a la celebración de las festividades de la Sociedad con motivo de su centenario.

El gasto que significa la presente ley se imputará a las entradas que produzca la ley N° 11.791”.

Santiago, abril de 1955.—Carlos Alberto Martínez.





